

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 041

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 23 de junio de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:20 horas.

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 23 de junio de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que falte pasar lista?...

Le informo, Presidenta: Veintiún diputados presentes. Hay quórum para iniciar sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Permítame continuar, diputado, para declarar la sesión iniciada y después le doy el uso de la palabra con mucho gusto. Hay procedimientos, con mucho gusto lo hacemos.

Habiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Diputado Juan Carlos Barragán, adelante, tiene la palabra.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso:

Con el debido respeto, le solicito que, en términos del artículo 221 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se decrete receso para esta sesión, con la finalidad de que, de manera inmediata, se puede entablar diálogo con los trabajadores del STASPLE, defendiéndose ante las acusaciones arbitrarias de tacharlos de *aviadores*, cuando es bien sabido que los *aviadores* de este Congreso no se encuentran en la base sindical, sino en otros espacios privilegiados de este Poder Legislativo.

Lamentable, lamentable, que la Junta de Coordinación Política decida maltratar a los empleados sindicalizados cuando ellos mismos no cumplen con su jornada laboral, protegen *aviadores* y hacen compras irregulares.

Pareciera una cacería de brujas intencionada, cuando todas y todos los legisladores sabemos que el problema son los *aviadores* y el mal manejo de los recursos que un grupo de diputados hace de las finanzas del Congreso. En la nómina del Congreso del Estado hay desde líderes transportistas, amigas, amigos, novios, novias, parejas y familiares de los diputados, y con ellos nadie se mete.

Es evidente que el trato es diferenciado, todas y todos los diputados sabemos que las irregularidades no las cometen los sindicalizados; aquí existe un problema de fondo que se debe solucionar, no usarlos para tapar el verdadero desfaldo.

Hoy claramente podemos ver a las personas que sí sacan el trabajo en este Congreso, en la manifestación no vemos a los 250 *aviadores* que han sido contratados en esta Legislatura.

Compañeras y compañeros, llegó la hora de poner en orden las finanzas del Congreso. El tema de los trabajadores lo están usando para desviar el verdadero problema. Para ejemplo: la compra del software, que es, desde el inicio de la detección, de decenas de irregularidades que existen al interior de esta Legislatura.

Es urgente el poder establecer una mesa de trabajo con la dirigencia del STASPLE para poder resolver el problema de fondo, y no solamente de forma. No

podemos seguir dando de qué hablar en el Poder Legislativo, cuando los ciudadanos son los que pagan los platos rotos y, además, los propios trabajadores sindicalizados de este Poder Legislativo.

Reitero mi solidaridad, mi apoyo y mi respeto a todos y cada uno de los trabajadores. Yo también fui trabajador de base, fui sindicalizado del STASPE, soy hijo de madre soltera, trabajadora y sindicalizada del Seguro Social.

Todo mi apoyo y todo mi respeto y mi respaldo.

[Manifestación de trabajadores del STASPLE]

Presidenta:

Si me permiten, por favor...

Les voy a solicitar de la manera más atenta que nos permitan continuar y desahogar.

Diputado, con mucho gusto tomo en cuenta su petición. En este momento buscaré al Presidente de la Junta de Coordinación Política; la Presidenta del Comité de Administración y Control se encuentra aquí, la diputada Mónica, buscaremos también a la Secretaria de Administración y Finanzas, está aquí el Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD, de la Coordinación de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Solidario, que son parte también de la Junta de Coordinación Política; el Coordinador del Partido del Trabajo, el Coordinador del Partido Verde Ecologista. Con mucho gusto, ahorita solicitaré un espacio con ellos para que haya una reunión de la Comisión con la Junta, el Comité y la Secretaría de Finanzas.

Mientras tanto, vamos a continuar con el desahogo del orden del día y, de manera particular, decirles a todas y a todos que esta Presidencia respeta y reconoce el trabajo de todos y cada una de ellas, de ellos. Lo he dicho en diversos momentos, estamos en este momento en diálogo constante con Rogelio y con la secretaria Mila revisando no solamente este tema, sino revisando también las condiciones generales del convenio que se firmará ya en próximos días.

Entonces, con toda la disposición de continuar con el diálogo y la apertura para trabajar juntos, se les reconoce que por ustedes este Congreso local –como lo he dicho públicamente– está de pie y en funciones. Y por supuesto que buscaremos la mejor

alternativa para que no haya perjudicados quienes se dedican solamente –como bien lo dicen– a trabajar y a cumplir con sus funciones.

Por lo tanto, solicitaré entonces en este momento esa reunión, pediré a la diputada Ivonne que continúe con dar cuenta al Pleno del orden del día. Y sí les pediría, por favor, que nos permitan continuar.

Diputada Margarita, tiene el uso de la voz.

*Intervención de la diputada
Margarita López Pérez*

Gracias, Presidenta:

Únicamente para mostrar mi solidaridad con todos los trabajadores del Congreso; decirles que apoyo lo que están haciendo, que no sé si afortunada o desafortunadamente fui la causa para que se iniciara esto, porque me queda muy claro que el hecho de que quieran destituir a algunos de los trabajadores sea una cortina de humo, por todo lo que hemos venido destapando, no solo del software, que es la punta del iceberg de todo, de todos los malos manejos que se han venido haciendo en el Congreso del Estado, quizá desde hace muchos años; pero que ahora que formo parte del Comité he venido dándome cuenta, a grandes rasgos, que esto es solo la punta del iceberg, y que todos estos empleados del Congreso que están aquí vinieron a salir perjudicados, como una cortina de humo para que no se saque a relucir todos los malos manejos que se vienen haciendo y que se van a continuar haciendo, si no los detenemos.

Mi solidaridad y mi respeto para todos ustedes, y les agradezco muchísimo el que hoy hayan tenido la oportunidad de venir a manifestarse para que los vean físicamente, vean que tienen un rostro y que tienen un nombre todos y cada uno de ustedes.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día...

Diputado Palafox, una disculpa, no lo alcancé a ver. Tiene el uso de la voz.

*Intervención del diputado
César Enrique Palafox Quintero*

**Qué tal. Buenos días
tengan todos los presentes:**

Primero que nada, con su anuencia, presidenta Adriana, Mesa Directiva, yo, la verdad, también estoy de acuerdo con lo que comenta el diputado compañero Juan Carlos y la diputada Margarita: Urge que haya una mesa de diálogo, de acuerdos, porque en realidad es necesario.

Ya no quiero ser repetitivo con todo lo que se ha comentado, pero sí tenemos que atender las necesidades del sindicato. Yo también me sumo al apoyo de ustedes; la verdad, saben de antemano que nosotros estamos aquí para escucharlos, atender las necesidades y resolverlos.

Entonces yo sí pido, presidenta Adriana, que demos un receso; si hay que pasar a votación, hay que hacerlo, pero urge que haya esa mesa de diálogo, de acuerdos, para una vez darle solución.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Vuelvo a repetir lo que dije hace un momento: está toda la disposición de platicar, de tener esta mesa de diálogo, ya están de acuerdo los coordinadores en hacer esta reunión. No veo necesidad de que se suspenda la sesión, dado que quienes son parte de la Junta de Coordinación Política, la Presidente del Comité y la Secretaría de Finanzas, perfectamente pueden tener esta mesa, y los demás continuamos con nuestro trabajo del día.

Entonces, están en toda la disposición, aquí se encuentran varios, ya se les preguntó y están en toda la disposición de en un momento más iniciar esta mesa de diálogo que, repito, sería porque quiero...

[*¡Receso, receso, receso!... corean los sindicalizados*]

Presidenta:

¿Si me permiten, si me permiten, por favor... No se va a declarar un receso, se va a continuar con la sesión. No se ha perdido el diálogo, se los comento, diputado Juan Carlos, diputado Palafox, diputada Margarita, de manera personal he estado y aquí está Mila, aquí está Rogelio, que hemos estado trabajando, no uno, o varios días, en los temas...

Diputada Secretaria, continúe con el orden del día.

Primera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
jueves 23 de junio de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 039, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2022.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 040, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2022.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del inciso f), del Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ingresos...

Presidenta:

Diputada Fernanda, adelante, por favor.

*Intervención de la diputada
María Fernanda Álvarez Mendoza*

Gracias, Presidenta:

Solamente decirles que aquí se han venido a manifestar varias asociaciones y los han escuchado, ¿por qué a ellos no? Si les están pidiendo, a lo mejor son cinco minutos, o diez minutos, los que quieren ser escuchados, ¿por qué no les dan la oportunidad? No nos van a dejar seguir con la sesión. ¿Por qué? Porque ellos quieren seguir escuchados. Así, hay que darles la oportunidad, por favor.

Presidenta:

Gracias, diputada.

De acuerdo al artículo 221, esta Presidencia declara un receso. [*Timbre*]

[RECESO: 10:39 HORAS DEL 23 DE JUNIO
A 10:27 HORAS DEL 29 DE JUNIO]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

Morelia, Michoacán, a 29 de junio de 2022. Se reanuda la sesión ordinaria aperturada del día jueves 23 de junio de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que falte de pasar lista?...

Le informo, Presidenta: Veinte diputados presentes. No hay quórum para iniciar sesión...

Rectificó la asistencia: Hay veintiún diputados presentes. Hay quórum para iniciar sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
jueves 23 de junio de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 039, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2022.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 040, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2022.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 53, adicionando un segundo párrafo, y el artículo 59, adicionándose la fracción V, ambos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, presentada por la diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados Óscar Escobar Ledesma y David Alejandro Cortés Mendoza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar Rural y la Seguridad Alimentaria del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma al artículo 9° la fracción VI, se adiciona al artículo 9° la fracción VII, se adiciona el artículo 9° bis, el artículo 9° ter, el artículo 9° quáter, se adiciona al artículo 31 la fracción XL; todos, de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 204 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I, y se adiciona la fracción V, ambos del artículo 146 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo VII al Título VIII y un artículo 110 ter de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 16 bis, 16 ter y 16 quáter de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 132 y 137 fracciones I, II, III y IV; y se adiciona el artículo 137 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 71, el artículo 87 inciso q), se adiciona la fracción IX al artículo 190 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Eréndira Isauro Hernández y Adriana Hernández Íñiguez, integrantes de esta LXXV Legislatura.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV bis al artículo 2°, y un párrafo tercero al artículo 3°, ambos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Rocío Beamonte Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, recorriéndose las subsecuentes, a la Ley de Salud; se adicionan las fracciones XXI y XXII del artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI y XII al artículo 7°, las fracciones XIV, XV, XVI y XVII al

artículo 15 de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar; todas, de Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, adicionando la fracción XI, de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 2°; se adiciona el capítulo VI bis “Desarrollo Artesanal Alimenticio”, que contiene la Sección I “Fomento a la Elaboración, Producción y Comercialización del Pan Artesanal y Tradicional” de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado César Enrique Palafox Quintero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 159 bis al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Saenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XX. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 38 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia, de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 8°, la modificación a la fracción I y la adición de las fracciones XVII y XVIII al artículo 48 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección Décima Bis, que comprende los artículos 1024 bis, 1024 ter, 1024 quáter, 1024 quinquies, 1024 sexies y 1024 septies del Código Civil; se reforma el artículo 595 fracción XI y se adiciona la fracción XII del Código de Procedimientos Civiles; ambos, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 59 bis de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la numeración subsecuente, del artículo 2°; la Sección X “Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor”; los artículos 19 bis, 19 ter, segundo párrafo al artículo 23, las fracciones IX, X, XI y XII del artículo 24, recorriéndose la numeración subsecuente; se reforman los artículos 23, la fracción VIII del artículo 24; todos, de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene diversos exhortos al Fiscal General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el Tercer Informe Anual de Resultados y Avances del Plan de Persecución de Delitos, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación con la glosa que contiene el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXVIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para otorgar la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, presentada por la Comisión de Turismo.

XXIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para designar recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, para ser entregada en sesión solemne en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que solicita la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para que practique una auditoría integral a los adeudos que se tienen por parte del Gobierno

del Estado de Michoacán con el Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de las cuotas obrero-patronales, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Forestal del Estado (COFOM), a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo con respecto al aprovechamiento sustentable del recurso suelo de los bosques y selvas del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que conformen e instalen las coordinaciones y/o consejos municipales de protección civil, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Titular del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que mantenga el módulo ubicado en el municipio de Los Reyes, y se amplíe la oferta de trámites y servicios, presentada por la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXIV. Lectura del Posicionamiento en relación con la garantía de gobernabilidad y respeto a las instituciones que debe prevalecer en el Estado de Michoacán, presentado por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXV. Lectura del Posicionamiento en relación con el 15 de junio, “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, presentado por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia pide a los presentes guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento, el lunes pasado, de Noé Ornelas Sanguino, Síndico del municipio de Villa Jiménez, por lo que se les pide

ponerse de pie. Desde aquí, un abrazo solidario para toda su familia.

Sí, diputado Víctor Manríquez...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, muchas gracias, Presidenta. Y también, si es posible, con este minuto de silencio, hacer mención y también unirnos a la pena de las familias de los 27 migrantes que sufrieron una situación complicada en San Antonio, donde perdieron la vida 27 y más migrantes, pero 27 que son de México y que están por analizar su estado, su nacionalidad, y creo que es muy importante también que podamos unirnos a este minuto.

Presidenta:

Por supuesto que sí, diputado.

Solicito a Servicios Parlamentarios iniciar con el conteo.

[Minuto de Silencio]

Presidenta:

Muchas gracias. Favor de tomar su asiento, por favor.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

En cumplimiento del primer punto del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 039, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 040, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a su consideración, en votación económica, si es de dispensar del trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispense el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN AL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Fernanda Álvarez Mendoza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Fernanda Álvarez Mendoza*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros
diputados; representantes de los
medios de comunicación y personas**

que el día de hoy nos acompañan de manera presencial o a través de los medios digitales. Excelente día a todas a todos ustedes:

No estoy aceptando las cosas que no puedo cambiar.

Estoy cambiando las cosas que no puedo aceptar.

Ángela Davis.

El 2021 marcó un antes y un después en la historia política de México, en virtud de las posiciones que ocuparon las mujeres en la vida política del país al elegir el mayor número de gobernadoras como legisladoras; es nuestro deber fomentar y dejar cimientos sólidos para crear las condiciones óptimas que permitan a la mujer forme parte de la toma de decisiones dentro de los diferentes espacios públicos que integran la sociedad.

Pese a que el año pasado se logró el mayor número de mujeres electas en cargos de representación popular, como es el caso de las 6 gobernadoras que actualmente son titulares en su entidad, así como 25 diputadas locales en el Congreso del Estado de Michoacán, por mencionar algunos ejemplos, los retos para las mujeres persisten en el terreno político.

Es por ello que hoy vengo a presentar esta iniciativa cuya finalidad es crear las condiciones en la ley que aseguren la participación de la mujer dentro de todos los ámbitos políticos.

Una de esas figuras cruciales es la organización sindical, misma que ha sido un espacio central no solo para la defensa de los derechos laborales y sociales, sino, sobre todo, un mecanismo colectivo que permite alcanzar un desarrollo humano sostenible e igualitario, basado en la justicia social y respetuoso de los derechos humanos.

Este acercamiento al movimiento sindical debe realizarse desde una óptica transformadora y renovada, con una perspectiva interseccional y sensible al género, que nos permita observar lo que por mucho tiempo se ha mantenido oculto o ignorado. Una nueva óptica que revele las características de la participación de las mujeres en el mercado laboral y en el contexto sindical, su rol en el futuro del trabajo y de los sindicatos, así como las experiencias diferenciadas que éstas viven en el empleo en razón de su género y que impactan el ejercicio de sus derechos laborales y sociales.

Esta nueva perspectiva implica garantizar el derecho de las mujeres a su participación dentro de

los sindicatos, la integración de sus preocupaciones específicas en el ejercicio de su libertad de la asociación sindical, la inclusión de la prevención de la violencia de género como uno de sus ejes rectores, y el reconocimiento del trabajo remunerado y no remunerado que realizan las mujeres.

Paralelamente, las mujeres necesitan de la organización sindical como aliada para la defensa de nuestros derechos humanos, que hagan visibles las situaciones de discriminación y violencia específicas; los salarios más bajos, las jornadas de trabajo parciales, y condiciones abusivas.

Múltiples retos para que los sindicatos se constituyan en un vehículo indispensable para avanzar en la igualdad de género y para mejorar las condiciones de vida de las mujeres trabajadoras, y con ello, de las sociedades y los países.

Se tiene que asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, así como también emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

Asimismo, vale la pena subrayar que la violencia de género contra mujeres dentro de los sindicatos y entre mujeres sindicalizadas es también una realidad oculta que adopta características especiales al atacar no solo la libertad sindical de las mujeres, sino también vulnerar su condición de mujer y su liderazgo social.

Esta violencia afecta especialmente a mujeres que se encuentran en situaciones de trabajo más vulnerables, puesto que estas tienen usualmente un acceso limitado a sus derechos humanos laborales, además de existir una conexión estrecha entre la violencia y trabajos precarios donde no hay una protección sindical, como por ejemplo, en el caso de trabajadoras migrantes y domésticas.

No se debe olvidar que el derecho laboral es un derecho dinámico y en constante evolución que surge de la realidad social, y que trata temas tan importantes como son el derecho de los trabajadores a conformar sindicatos, entendiéndose por estos la asociación de trabajadores de las instituciones públicas al servicio del Estado y de los municipios, constituidos para defensa de los intereses de los trabajadores, así como su mejoramiento social y cultural.

Estos sindicatos que están constituidos por los trabajadores de las instituciones públicas tienen órganos de dirección, que son los que representan los intereses de todos los afiliados ante la autoridad laboral o la institución pública estatal.

En ese orden de ideas, resulta necesario observar que en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, se establece el procedimiento para la constitución de los sindicatos de los trabajadores al servicio del Estado, de donde se desprende la conformación de las directivas o comités que representan los sindicatos; sin embargo, no están garantizados los derechos de las mujeres para tener la oportunidad de ocupar cargos de dirección en dichas asociaciones de trabajadores, y justamente esa es la esencia de mi propuesta: garantizar a las mujeres la misma posibilidad de acceder a estos puestos, así como proveerles de las condiciones necesarias para ello.

Gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría leer la exposición de motivos de la iniciativa que presentan los diputados Óscar Escobar Ledesma y David Alejandro Cortés Mendoza.

Primera Secretaría:

Con su permiso, presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma constitucional en materia de seguridad y movilidad vial se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2020 misma que reforma los artículos 4, 73, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Mientras que, el 17 de mayo de 2022, se plasmó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, cuyas principales implicaciones se sintetizan como sigue:

- a) Una legislación de carácter general que distribuye facultades y obligaciones a los tres órdenes de gobierno, con concurrencias, atribuciones propias y una coordinación instituida.
- b) Un marco jurídico nacional y uniforme en la materia de movilidad que permite a vez desarrollar la normatividad local

con sus particularidades propias de las entidades federativas, asimismo, sobre asuntos que competen de manera primigenia a los estados y municipios, partiendo de una regulación que le permita un sentido acorde en territorio nacional.

c) Que no propone estructura burocrática nueva, con la salvedad de una secretaria técnica para las labores de coordinación y seguimiento a los acuerdos adoptados.

Y entre las diversas metas de carácter mucho más objetivo que persigue, es el desarrollo de políticas públicas que mejoren la movilidad sustentable, misma que es un modelo de traslado y de ciudad, que permita a las personas ir de un lugar a otro sin generar tantas emisiones contaminantes, de forma accesible, eficiente, segura y equitativa para todo tipo de personas y necesidades.

Para ello, es necesario una planeación urbana sustentable que regule el crecimiento de las ciudades, ordene efectiva y eficientemente los usos de suelo, reduzca los tiempos de traslado y en consecuencia, la dependencia del uso del automóvil, privilegiando así los desplazamientos a pie, en bicicleta y transporte público.

Adicionalmente, el sistema educativo estatal y a nivel nacional, deberán hacer una contribución activa a la sociedad, en el sentido de un desarrollo de la movilidad sostenible, que al mismo tiempo se esfuerce por la viabilidad del movimiento humano ecológico, que se realice de manera saludable y que se traduzca en una mayor justicia social, por lo tanto, para cumplir esta misión de manera creíble, las instituciones académicas deben esforzarse por resolver sus propios déficits en materia de movilidad y su enseñanza, de modo que el conocimiento y la acción estén al mismo nivel.

Otro de los grandes retos por venir, será la revisión analítica de los principales elementos del mercado de la infraestructura urbana y los servicios de transporte que exige necesariamente el planeamiento y la mejora regulatoria pública para el beneficio social.

A guisa de ejemplo, cualquiera de nosotros, puede usar una carriola o una silla de ruedas y tratar de deambular por nuestra ciudad, lo primero que notará, es la falta de muchas banquetas y, cuando efectivamente las hay, las diferentes dimensiones y alturas de las mismas, las subidas y bajadas en los pasos de entrada y cochera, terminan imposibilitando la locomoción de muchos grupos vulnerables que, vinculados con la falta de cultura, veremos hasta vehículos estacionados en los espacios destinados para discapacitados, haciendo urgente la eficiencia y calidad de la infraestructura urbana y de transporte, pues suponen un catalizador decisivo.

Otro de los temas más relevantes en materia de transporte, se origina en el consumo de combustibles fósiles, utilizados intensamente por el transporte vial, que produce contaminación

local con efectos perniciosos para la salud humana y multiplicando la emisión de CO₂, dañando concomitantemente a la atmósfera y acelerando el calentamiento global, el clima y la alteración de los ecosistemas.

Otro costo externo significativo consiste en la pérdida de vidas y en los daños físicos, psicológicos y económicos –disminución de empleabilidad y capacidades laborales– ocasionados por los accidentes viales, cuya frecuencia ha crecido dramáticamente en la región al ritmo de la motorización individual y del incremento en el parque de vehículos automotores en posesión de particulares.

En cambio, el uso de vehículos de tracción humana, como lo es la bicicleta, promueve además de la salud física y mental, previene el sedentarismo que constituye uno de los múltiples factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles como son la diabetes, hipertensión, obesidad, entre otras, es un medio de transporte sostenible, sencillo, asequible, fiable, limpio y ecológico que contribuye a la gestión ambiental y ayuda también a mejorar la buena calidad de aire en las ciudades y recupera el espacio público para las personas.

Posibilitar y garantizar la movilidad de las personas en condiciones de igualdad requiere la actuación de todos los poderes del Estado, cada uno desde su función específica. Así, a esta Soberanía le compete dictar las normas necesarias para la circulación referida a la regulación del tránsito y a las condiciones de igualdad entre las personas que circulan, es por ello, que propongo elevar a rango constitucional en el Estado de Michoacán el derecho a la locomoción.

Toda vez que el derecho humano a la movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.

Parafraseando a Stewart Udall: *Nuestra legislación michoacana debe reconocer que una política racional de transporte deberá buscar un equilibrio entre la conveniencia individual, el uso eficiente de los recursos limitados, y los valores urbanos de vida que protegen amplitud, belleza natural y la movilidad a escala humana.*

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el trabajo legislativo he tratado de responder a las crecientes demandas de la ciudadanía, y entre ellas se encuentra, de forma muy destacada, la promoción campo. Todos los asuntos que he presentado han nacido del contacto con la gente.

La crisis que vive la economía rural y el alza desmedida en sus insumos, sobre todo de los fertilizantes que se han duplicado en sus precios, elevando los costos de producción de manera increíble, ha puesto en riesgo y a punto del colapso al campo y la pequeña producción, sobre todo la de autoconsumo.

Hago un llamado a los gobiernos municipales, estatal y federal, para que se rescate al campo y se emprenda una cruzada que aminore el impacto mundial que está teniendo la guerra en Ucrania y que se suma a la ya de por sí deficiente política interna de atención al campo en México, que tienen con la soga al cuello a los productores.

De noviembre de 2020 a noviembre 2021, los fertilizantes han registrado un incremento descomunal en sus precios: la urea tuvo un alza del 141%, el fosfato diamónico (DAP) un 82%, el fosfato monoamónico (MAP) 84%, y el cloruro de potasio un 129%.

Ahora con la guerra, esta tendencia se ha intensificado, elevando aún más el precio de los fertilizantes. También es una triste realidad que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) no cuenta con programas de asistencia técnica ni la oferta mínima para el equipamiento rural, mucho menos para la tecnificación de los pequeños productores y ni hablar de subsidios o créditos con bajos intereses. Desapareció el seguro catastrófico.

El presupuesto para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en México ha pasado de 72 mil 125.4 millones de pesos en 2018 a 49 mil 291.5 millones de pesos para el 2021. Y ya para

este 2022 aparecen en presupuesto cero algunos programas de desarrollo rural, de fomento a la inversión, productividad, sustentabilidad y de atención a la pobreza en el medio rural.

Se debe tomar con seriedad la situación que priva en el campo, es indispensable y urgente que se precise un viraje en la política pública instrumentada, de manera que exista un blindaje real para los productores.

En México tenemos una población rural de 25 millones de personas y existen 5 millones de unidades productivas, de las cuales 2 millones 174 mil 931 unidades de producción son menores de dos hectáreas y representan el 49% del total nacional.

La paradoja que enfrentan nuestros productores y productoras rurales es que siendo ellos quienes cultivan los alimentos y, por ese hecho, quienes ayudan a combatir el hambre y la pobreza son también quienes enfrentan mayor pobreza e inseguridad alimentaria. Los principales agentes para combatir el hambre son quienes la sufren en más alto grado de intensidad y de múltiples maneras.

El apoyo al campo es también un asunto de justicia social, establecer que la agricultura familiar es un tema principal es contribuir en ese sentido porque el tema del campo contiene en sí mismo una problemática que debe ser revisada desde muchos ángulos, y yo diría que se enmarca en un debate más amplio. El Estado como promotor del desarrollo social que, a mi juicio, es el centro de un amplio e intenso debate que permea a todas las políticas.

Es el Gobierno el responsable de dirigir y coordinar la acción colectiva para combatir los rezagos, la exclusión y la desigualdad. Más aún en un Michoacán, donde la mayoría de la población rural depende económicamente de la agricultura para su subsistencia, y una alta proporción trabaja en pequeñas unidades familiares, basándose en mano de obra familiar, tanto de hombres como mujeres.

La agricultura familiar puede considerarse como piedra angular en la erradicación del hambre, ya que constituye un mecanismo de mejoramiento de las condiciones nutricionales, socioculturales y económicas de los pueblos, principalmente los pertenecientes a las zonas rurales, además de que también es un proceso de dignificación de nuestros pueblos, principalmente los indígenas y rurales.

La agricultura familiar, se convierte entonces, en un actor estratégico para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, así como para impulsar el desarrollo rural sostenible en nuestro país, reconociendo que el fortalecimiento de este sector se traduce en el incremento de la producción de alimentos sanos, nutritivos, culturalmente aceptables y medioambientalmente sostenibles.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente proyecto de decreto.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Rural y de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias.

Muy buenos días.

Con su venia, Presidenta:

Saludo con mucho gusto a las personas que siguen la transmisión a través de las distintas plataformas.

A los diferentes medios de comunicación que se dan cita.

A mis compañeras y compañeros diputadas y diputados:

El día de hoy vengo ante esta tribuna a exponer la reforma al artículo 9º, al artículo 31, de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, que me complace hacer uso de esta honorable tribuna con el propósito de presentarles esta iniciativa, la cual fue creada a fin de no ser indiferentes ante la grave problemática de maltrato que enfrentan muchas veces nuestros adultos mayores.

Alrededor del mundo, las personas mayores son consideradas un elemento social importante, pues contribuyen al desarrollo de un país y aportan a las demás generaciones experiencias y conocimientos útiles. Desde hace un par de décadas, la Organización de las Naciones Unidas ha promovido la reflexión y la acción internacional en favor de los derechos humanos de este sector poblacional, también ha dado notoriedad a la difícil situación que actualmente enfrentan millones de hombres y mujeres mayores.

La ONU señala que en muchas partes del mundo el maltrato de los ancianos pasa casi inadvertido.

Hasta hace poco, este grave problema social se ocultaba a la vista del público y se consideraba como un asunto esencialmente privado. Incluso hoy en día, el maltrato de los ancianos sigue siendo un tema tabú, por lo común subestimado y desatendido por sociedades de todo el mundo. Sin embargo, cada día hay más indicios de que el maltrato de los ancianos es un grave problema de salud pública y social.

En este tenor, la Organización Mundial de la Salud (OMS) menciona que “el maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza.

Desde una perspectiva gerontológica, se han definido diferentes tipos de violencia contra las personas mayores:

- La violencia psicológica.
- La violencia física.
- La violencia patrimonial.
- La violencia económica.
- La violencia sexual.
- La violencia institucional.

La ONU señala que durante 2019, aproximadamente 1 de cada 6 personas mayores de 60 años sufrieron algún tipo de abuso en entornos comunitarios, siendo que las tasas de maltrato a personas mayores son altas en instituciones como residencias de ancianos y centros de atención de larga duración, pues se estima que dos de cada tres trabajadores de estas instituciones indican haber infligido malos tratos.

La CNDH destaca que las personas adultas mayores tienen derecho a vivir con seguridad, ser libres de cualquier forma de explotación, maltrato físico o mental y recibir un trato digno.

Por su parte, la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 9°, garantiza a este sector de la población el derecho a una vida libre sin violencia, al respeto a su integridad física, psicoemocional y sexual, a la protección contra toda forma de explotación. Además, menciona en dicha ley que uno de los objetivos sobre personas adultas mayores es promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las personas adultas mayores, con el propósito de sensibilizar a las familias y a la sociedad en general

respecto a la problemática de este sector.

Por lo que es de suma importancia atender a las personas adultas mayores, y para ello se requiere fortalecer los mecanismos, estrategias y acciones que les permitan gozar de seguridad, asistencia, atención, preferencia, no discriminación y a una vida libre de violencia, toda vez que este sector de población cada día va en aumento de manera significativa.

No está por demás comentar que todo tipo de violencia representa una violación a los derechos humanos y se manifiesta en forma de maltrato físico, sexual, psicológico o emocional, abandono, desatención, violencia por razones económicas o materiales, así como daño en la dignidad y el respeto.

El maltrato hacia nuestros adultos mayores se ejerce a través de familiares o personas desconocidas, con o sin la intención de hacerlo; se manifiesta al interior de la dinámica familiar, en la comunidad o en las instituciones públicas y privadas, que por mucho tiempo ha constituido parte de la violencia simbólica, pues es una violencia que está presente sin percibirse, naturalizada, poco conocida y de la que no se habla.

Esta acción, en cualquiera de sus manifestaciones, tiene repercusiones negativas a nivel personal; de manera física se manifiesta con la pérdida de peso, moretones, cicatrices, quemaduras, falta de higiene, desarrollo de úlceras, etcétera; a nivel emocional, con problemas como depresión, ansiedad, estrés, agresividad, entre otros. Además, otra forma de maltrato que no ha sido visibilizado es el institucional, pues poco se ha hablado de ello.

En ese sentido, la violencia institucional es ejercida por agentes del Estado y se manifiesta a través de las prácticas institucionales, normas, privaciones, descuidos en perjuicio de una persona o grupos de persona. Se caracteriza por el uso del poder del Estado para causar daño y ejercer mecanismos de dominación.

Cuando las personas servidoras públicas ejercen este tipo de violencia, impiden el goce y ejercicio de los derechos humanos; asimismo, no asumen la responsabilidad del servicio que tienen encomendado y abusan de la autoridad que tienen sobre la persona, incumplen el principio de igualdad ante la ley, y no proporcionan un trato digno ni respetuoso.

Las circunstancias antes descritas pueden ocasionar que las personas mayores no deseen acudir a los servicios institucionalizados debido a las experiencias negativas con el personal y/o los

espacios no adecuados, lo cual obstaculiza el ejercicio de sus derechos humanos.

Por ello, es necesario dar cuenta que la legislación actual necesita hacer evidente un problema que ha estado presente por muchos años y que se ha naturalizado hacia los sectores más vulnerables de la población.

Es preciso dar cuenta de que este es un tipo de violencia que se ejerce desde el poder público y tiene que ser visibilizado. El abuso de poder contra las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, ya sea por edad, género, etnia, religión u otra condición, atenta contra su bienestar y la dignidad humana; además de que limita el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Es necesario continuar avanzando con acciones en favor de las personas mayores para garantizar que en todos los ámbitos de la vida cotidiana reciban un trato respetuoso, preferente y libre de violencia.

Por lo anterior, el objetivo de la presente iniciativa es establecer los diferentes tipos de manifestación de violencia o maltrato, los cuales son la violencia psicológica, violencia física, patrimonial, económica, sexual e institucional, así como eliminar toda forma de violencia que se ejerce contra las personas mayores, las autoridades pertenecientes a los poderes públicos, organismos autónomos y municipios del Estado.

En el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar todas las acciones necesarias para erradicar el maltrato y la violencia, además de capacitar a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos de las personas mayores para para garantizar su trato digno y libre de violencia institucional.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese y a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Luz García?...

Dip. Luz María García García:

Pues felicitar al diputado Víctor por esta iniciativa. La verdad es que mucha sensibilidad con este tema,

con este sector tan vulnerable; de verdad, lo felicito y le aplaudo. Y bueno, pedirle que si me permite suscribirme.

Presidenta:

Claro que sí.

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las adhesiones a la iniciativa del diputado Víctor Manríquez. Y le pregunto si acepta las adhesiones...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Con mucho gusto. Gracias diputada, diputados.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Julieta García Zepeda, a efecto dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación y personas que nos acompañan por las redes sociales. Tengan todos muy buenos días:

El Estado, en todos sus niveles de gobierno, debe procurar por satisfacer las necesidades de carácter general de la población mediante la prestación de los servicios públicos, ya sea directamente por la administración pública, o bien por particulares, bajo un régimen de mecanismo semejante que evite la marginación de la iniciativa privada, es indispensable la protección de los bienes utilizados por el Estado para la prestación de servicios públicos, al ser esto los instrumentos que permitan garantizar los derechos humanos de todas las personas, consistentes en el uso de los servicios públicos, sin más límite que el impuesto por la capacidad de prestación del propio servicio.

Pero nuestro Código Penal para el Estado de Michoacán en nada atiende el valor mayor del destino objeto que tiene a los bienes del Estado, ya que este

solo tipifica la gravedad de las sanciones del delito de robo a partir de la cuantía del bien afectado; es decir, a menor valor del bien, se estipulan sanciones más bajas, y a mayor valor del bien, se indican sanciones más altas, desprotegiendo el interés superior que representan los bienes del Estado destinados a la prestación de servicios públicos y culturales.

Entre enero de 2017 y agosto de 2021, la Fiscalía General del Estado (FGE) recibió 1,033 denuncias por robo en planteles educativos de Michoacán. En los tres años con ocho meses que comprende ese periodo, la región Morelia reporta mayor incidencia de atracos, con 535 denuncias, que representan el 51.79% del total. La estadística no especifica a qué niveles corresponden esas escuelas ni cuántas son públicas o privadas.

Sin embargo, todo robo de bienes a los planteles educativos en nuestra entidad vulnera el derecho a la educación de toda la población, y de esta manera principal, tratándose de robos a guarderías, primarias, secundarias y preparatorias, afecta al interés superior de los menores a recibir una educación de calidad, con todo el equipo y material necesario para que el Estado preste esos servicios.

En muchos de esos robos, la sustracción de bienes muebles no solo incluye equipos electrónicos o mobiliario, también sustrajeron tuberías, puertas, muebles de baño, ventanas y cableado eléctrico afectando con ello la operatividad de las escuelas, además de generar gastos de varios millones de pesos para reparar las afectaciones que por el ilícito sufren las mismas, gastos que por cierto deberemos de pagar todos nosotros a través de nuestros impuestos.

Por otro lado, los monumentos artísticos, el cableado eléctrico y el equipamiento urbano en las ciudades de nuestra entidad están sufriendo el robo de estos, afectando así el patrimonio urbano y cultural de los municipios y el derecho de los habitantes de la entidad al disfrute de la ciudad y de su patrimonio cultural.

Tan solo como ejemplo se puede mencionar que fue hace unos días cuando, a través de redes sociales, se dio a conocer el robo del brazo de la escultura “Niños españoles arriban a Morelia”, hurto que se realizó en pleno Centro Histórico sin que se tuviera algún tipo de detención por tal hecho.

Una placa de bronce tiene un valor de entre los 8 mil hasta los 50 mil pesos dependiendo del tamaño, una parte de una estatua varía dependiendo del autor y su antigüedad, pudiendo alcanzar varios miles de

pesos; sin embargo, el valor por kilo del bronce para reciclaje está en un aproximado de 65 pesos a 70 pesos, por lo que lo máximo por una placa que cueste 14 mil pesos, de un peso de 10 kilogramos, vendiéndose a una compañía de reciclaje, solo se obtendrían un máximo de 700 pesos.

Una bomba que saque agua para varias colonias y que se sustraiga, no se venderá en más de mil pesos como fierro viejo, pero el costo que tendrán que pagar los vecinos para dotarse del vital líquido para sus necesidades cotidianas será de varios miles de pesos.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas, debemos de castigar la afectación del patrimonio material y cultural del Estado y los municipios; debemos de inhibir dichos delitos precisándolos como agravantes del delito de robo; debemos de realizar acciones para ello.

Esperamos, junto con mi compañero Juan Carlos Barragán Vélez, que pueda aprobarse este proyecto de reforma que permita tipificar como robo calificado el realizado en contra del Patrimonio del Estado y los municipios.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz a la diputada Julieta García Zepeda a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con el diputado Juan Carlos Barragán.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeros de la Mesa:

Para eliminar todo tipo de discriminación, debemos empezar por reconocer la diversidad de nuestra sociedad, una sociedad que cada vez debe ser más incluyente e igualitaria.

México ha signado diversos tratados internacionales que lo obligan a asumir en el ámbito jurídico los derechos humanos, en estos se reconoce

el derecho de todas las personas a fundar una familia, independientemente de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales.

El Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) reconoce en Michoacán un millón 284 mil 644 hogares que comparten una vivienda, 63 de cada 100 hogares son de tipo nuclear, es decir, familias conformadas por mamá, papá e hijos; el 24% es ampliado, se extiende a abuelos, tíos, primos; el 11.5% unipersonal, que viven solos; 0.5% correspondiente sin parentesco, pero que cohabitan como una familia. Esto revela la diversidad de familias que viven en Michoacán.

En la antepenúltima sección de esta Legislatura, que nos decimos incluyentes, aprobaron la creación de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia; en ella –como lo dijo a mi compañero diputado Juan Carlos Barragán– no representa la diversidad de los tipos de familia que existen. Por eso hoy proponemos el reconocimiento en la Constitución de Michoacán de la diversidad de familias. Lo cual sería un primer paso para respetar, proteger y garantizar los derechos de los grupos históricamente discriminados, como son las personas LGBT y las familias monoparentales, conformadas ya sea por el padre o por la madre, así como todas aquellas uniones que impliquen un vínculo sanguíneo o afectivo.

Con ello vamos a eliminar las barreras que impiden el ejercicio pleno de sus derechos, y uno de ellos es constituir una familia que sea protegida por el Estado, alejada del tradicional modelo que se entiende como familia natural.

La Constitución local, en el artículo 2º, establece la protección a la familia; sin embargo, el concepto tradicional es el que prevalece. Es por ello que urge en la legislación abrir el reconocimiento a todo tipo de uniones familiares. Esto no solamente permitirá visibilizar otro tipo de familia, sino reconocer la diversidad en la que nos desarrollamos como sociedad.

Por esta razón propongo reformar el artículo 2º de la Constitución del Estado de Michoacán para quedar como sigue: “La familia y todo tipo de uniones familiares tendrá la protección del Estado. El matrimonio se funda en la igualdad de derechos para ambos cónyuges, y podrá disolverse por mutuo acuerdo o a petición de cualquiera de los consortes en los términos que establezcan las leyes.

La familia ha vivido transformaciones a partir de la diversidad sexual y de género, las uniones familiares en todo su tipo están presentes. Abrir la puerta para que la sociedad actual genere nuevos espacios para abordar temas de respeto, igualdad e inclusión para estas minorías, es fundamental porque en este momento no hay una cobertura completa del marco jurídico para estas familias. La legitimación de las familias en todos sus tipos contribuye a que transforme su presente y su futuro, en un entorno incluyente, de respeto y de reconocimiento al ejercicio pleno de sus derechos.

Compañeras y compañeros, no podemos calificarnos como una Legislatura incluyente porque colgamos la bandera de la diversidad de las fachadas de nuestro edificio, usamos nuestros perfiles en el *face*. Hablar y reconocer la diversidad hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones preferentes, orientaciones, identidades sexuales de género distintas en cada cultura y persona.

Si de verdad queremos ser incluyentes, legislemos por los derechos de todas y todos. Necesitamos una sociedad donde se reconozca que la familia tradicional no es la única que existe y que actualmente tenemos otros tipos de familias que también necesitan ser reconocidas para ser protegidas, por lo que no se nombra o se plasma en la ley, no existe visible visibilidad; todas las formas deben ser familiares.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos–, nuevamente a la diputada Julieta García Zepeda, a efecto dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada, junto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

Con su permiso, Presidenta:

Estoy en la tribuna para leer el posicionamiento de mi compañero Juan Carlos Barragán, que, como

ustedes saben, por motivos de salud no puede estar aquí, y de ahí manda un gran saludo. Las líneas que yo leeré son el mensaje que él quería expresar respecto a la iniciativa que presenta.

Según nuestro Código Penal para el Estado de Michoacán, aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, una definición por cierto muy perceptible de fallas, dado que bajo esta definición de nuestro Código también serían punibles los abortos espontáneos, cuando este último corresponde a eventos que resultan en la pérdida de un feto por causas ajenas a la madre.

Ahora bien, el artículo 146 del Código, si bien menciona y precisa las causas excluyentes de responsabilidad penal del delito de aborto, no incluye el aborto espontáneo como excluyente de responsabilidad penal para dicho ilícito, que como todos sabemos, no es responsabilidad en muchos casos de la mujer, sino de cuestiones médicas.

Una niña de 15 años, que es obligada por la fuerza por su novio, a prostituirse y por dicho hecho queda embarazada, ¿no tiene el mismo derecho a decidir la opción de irrumpir su embarazo no deseado que tiene la mujer víctima del delito de violación en nuestra entidad?

La menor de 14 años, seducida y engañada por un hombre mayor de edad, que dejará escuela, desarrollo personal y verá afectado su futuro por la obligación de criar a un niño, por años, ¿no tiene tampoco el derecho de decidir por su cuerpo porque el producto, a pesar de ser consecuencia de un ilícito, dicho ilícito no es una violación?

El culpable del delito de estupro solo pasará hasta un máximo de 6 años en la cárcel, según nuestra legislación actual, y con los beneficios de las leyes de ejecución de sanciones dicha pena puede ser cumplida en tan solo tres años, mientras la mujer engañada tendrá que hacerse cargo de las consecuencias varios años de su vida.

¿Eso es equidad? Encerramos en prisión a las mujeres por un aborto espontáneo, y solo les permitimos abortar cuando el producto es consecuencia del delito de violación, y dejamos de lado otros ilícitos que pueden traer como consecuencia también embarazos no deseados.

Por lo anterior, venimos a presentar una iniciativa porque buscamos que el aborto espontáneo sea excluido dentro de las incluyentes de responsabilidad

del delito de aborto, que aún en el Estado seguimos sin eliminar en nuestro Código.

Compañeras y compañeros, he subido a esta tribuna en varias ocasiones para tocar el tema del aborto, buscando que entendamos de alguna otra manera lo que determinó la Suprema Corte de Justicia. Recordemos que apenas el pasado 7 de septiembre de 2021, la Suprema Corte resolvió, por unanimidad de diez votos, que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y que se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales.

Esta reforma no hace sino reconocer la decisión de la Corte, así como el derecho de las mujeres a no ser encarceladas por abortar en su pleno derecho a decidir. Llegó la hora de votar leyes a favor de las mujeres porque, como lo he dicho, siguen siendo señaladas por decidir sobre su cuerpo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

NUEVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, tiene el uso de la voz – hasta por cinco minutos– la diputada Julieta García Zepeda, a fin de presentar la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

Con su permiso, Presidenta.

**Y con el permiso del
pueblo de Michoacán.**

Buen día a todos:

El turismo rosa es el turismo dirigido a personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI+, las cuales las componen en mucha medida por personas conocidas como los *dinks*, que son parejas sin hijos y con mayor poder adquisitivo para el turismo, al tener altos ingresos destinados exclusivamente para atender sus necesidades, dedicando la mayor parte de su tiempo libre para actividades culturales y de

ocio y, por consiguiente, la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Federal ha señalado que son atractivos consumidores para marcas, tendencias, moda, cultura, viajes y gustan del buen estilo de vida.

El turismo rosa o LGBTTTTI+, de acuerdo a la Organización Mundial de Turismo, representa uno de los segmentos de mayor crecimiento en el mundo, con cerca de 35 millones de llegadas de turistas internacionales en 2016, especialmente en Latinoamérica, con un alto nivel adquisitivo, mayor control de tiempo libre y su curiosidad por conocer otras culturas y experiencias, además de generar grandes beneficios a la industria del turismo de los países y destinos que han legislado derechos igualitarios, y donde se han promulgado leyes en contra de la discriminación, como el caso de nuestro país, que cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y en el caso de nuestra entidad, tenemos la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, también somos de los pocos estados que contamos con tipos penales en nuestro Código Penal que castigan puntualmente delitos cometidos en contra de integrantes de la diversidad sexual y actos de discriminación.

De acuerdo con la World Travel & Tourism Council (WTTC), el turismo rosa mueve a más del 10 por ciento del volumen de turistas a nivel mundial, y se calcula que al año genera 185 mil millones de dólares, y según SECTUR este segmento turístico crece anualmente en un 10 por ciento.

En cifras en nuestra entidad, eso quiere decir que de los más de 3 millones de visitantes que tuvo nuestra entidad tan solo el año 2019, 300 mil de estos pertenecían a algún grupo de la comunidad de la diversidad sexual.

No es de extrañar entonces, dado que cada año al menos 3 millones de turistas de la comunidad de la diversidad sexual visitan nuestro país, que desde el año 2012 la SECTUR llevó a cabo un diagnóstico de potencialidad en los destinos de México para el segmento LGBTTTTI+.

De igual forma, en el año 2014, SECTUR convocó a los estados y destinos nacionales a participar en el Primer Taller de Especialidad en Desarrollo de Producto Turístico para el Mercado LGBTTTTI+, teniendo como objetivo proveer a los participantes de las herramientas técnicas y estructura de apoyo para impulsar la generación de estrategias de productos y experiencias para este importante mercado, en un

marco de respeto irrestricto a los derechos humanos y bajo una política de inclusión y equidad, comenzando una estrategia sectorial para el turismo LGBTTTTI+, a través de los destinos que formen este sector.

Morelia es una ciudad con una gran comunidad de la diversidad sexual, que cuenta con un sinnúmero de ofertas recreativas, culturales y turísticas que les son atractivas a los integrantes de las comunidades de la diversidad sexual del Estado, del país y el extranjero; la tolerancia y el respeto a todas las manifestaciones del amor en nuestra capital la ha posicionados en uno de los destinos turísticos no de playa, favoritos de la comunidad de la diversidad sexual; la posibilidad de casarse legalmente por parte de los miembros de la comunidad de la diversidad sexual también hacen atractivo a nuestra entidad, por su amplio respeto a la diversidad.

Otros estados en su legislación turística ya incluyen la difusión y promoción del turismo rosa, un solo ejemplo: en la legislación de Oaxaca ya se contempla al turismo rosa como un “sistema que crea las condiciones necesarias para que la Comunidad LGBT tenga acceso a los servicios turísticos de calidad y especializados, con pleno respeto a sus derechos humanos y no discriminación.

Compañeras y compañeros diputados, demos otra vez ejemplo de modernidad, diversidad y respeto a los derechos humanos, incluyendo en nuestra legislación turística como obligación de la Secretaría del Sector generar programas y políticas públicas destinadas a impulsar el turismo rosa, para fortalecer y abrir nuevas oportunidades turísticas para nuestra entidad.

Aprovechemos lo que ya tenemos y demos con esta nueva figura –que incluiremos en nuestra legislación turística– más certeza al turismo de la comunidad de la diversidad sexual, para que visite nuestra entidad en la confianza que en nuestra tierra no será discriminado y serán bien recibidos.

En cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias diputada.

Túrnese a las comisiones de Turismo y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz, nuevamente,

a la diputada Julieta García Zepeda, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presenta, junto con el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

**Con su permiso, Presidenta.
Y con el permiso del
pueblo de Michoacán.
Desde aquí mando un saludo
al diputado Barragán y a todos
los compañeros que por causa
de salud no están aquí:**

En nuestra entidad, de enero de 2015 a marzo de 2022, se han cometido un total de 2,368 delitos de violación, siendo el año 2021 el más álgido para las mujeres, con un total de 427 casos; mientras en lo que va de enero a abril de 2022, suman 193 denuncias, de acuerdo con las cifras reportadas por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estas lamentables cifras son una bofetada de la realidad que viven cientos de miles de mujeres y niñas de Michoacán, donde ni son libres ni son plenamente reconocidas por sus derechos.

En el año 2016, se eliminó de la Norma Oficial Mexicana NOM-046, de Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, el requisito de que existiera una denuncia por parte de la víctima y requerir solo la palabra de la mujer bajo protesta de decir verdad para que pudiera practicar un aborto en el caso de una violación. Además, se estableció la obligatoriedad de contar con personal médico no objetor de conciencia de los hospitales públicos para realizarlo de manera segura.

La Norma en cuestión también establece que en todos los casos de violación se deberá brindar a la víctima, en forma previa a la intervención médica, información completa sobre los posibles riesgos y consecuencias del procedimiento de interrupción del embarazo o aplicación del método anticonceptivo, a efecto de garantizar que la decisión de la víctima sea una decisión informada.

Por ello, proponemos una adicción a la Ley Estatal de Salud, donde se precise la obligación que tienen los servicios de salud de asistir a la mujer víctima de violación, de brindarle métodos anticonceptivos de emergencia, de recabar las evidencias del ataque sufrido, de animarla a denunciar y que, bajo las

condicionantes que marca nuestra legislación penal, interrumpa su embarazo producto de dicho acontecimiento.

No podemos hacer oídos sordos ante un problema que afecta a toda la sociedad, no podemos poner la ideología de algunos encima de los derechos y el sufrimiento de miles de niñas y mujeres que en silencio sufren la omisión de ayuda de las instituciones de salud en el Estado.

Como diputados, debemos reconocer el problema y atenderlo desde nuestra trinchera, que es reformar las leyes para protección y garantizar los derechos de todas las personas. No le neguemos a las mujeres su pleno derecho a decidir de manera informada y libre sobre su cuerpo.

Como lo he dicho en otras ocasiones, llegó la hora de legislar por los derechos de las mujeres y las niñas de Michoacán. Vivimos en un Estado donde todos los días una niña, entre 10 y 14 años da a luz; no me digan que lo hizo por gusto, eso es abuso sexual, y la consecuencia es un embarazo no deseado, que cambia su vida completamente.

El 55% de las niñas entre 10 y 14 años tuvieron un hijo en Michoacán, reportaron que el hombre que tenía entre 18 y 50 años, de acuerdo a estudio, esas cifras reflejan que no se trata de adolescentes teniendo relaciones sexuales; sino de niñas siendo obligadas, manipuladas por adultos mediante el uso de la fuerza, el chantaje, la manipulación y las amenazas, que además son normalmente en muchas ocasiones por sus familias y la baja efectividad en materia de procuración de justicia que se tiene para investigar esos delitos.

No sigamos anteponiendo nuestros criterios personales por encima de la vida de las niñas y mujeres, apoyemos esta propuesta que solo busca garantizar la vida de las michoacanas, que es un delito de violación.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social, y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por

cinco minutos- a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Guadalupe Díaz Chagolla*

**Con su permiso, señora
Presidenta de la Mesa Directiva,
integrantes; compañeras,
compañeros diputados.
Saludo a quienes nos acompañan
hoy en este Recinto, así como a
quienes nos siguen en vivo a
través las redes sociales:**

En la noche del 25 de diciembre del 2020, Rosy, una mujer de 40 años, regresaba a su casa a bordo de un taxi del servicio público; a la altura del puente de salida a Salamanca, una camioneta conducida por una mujer bajo los influjos de drogas y alcohol, embistió al taxi, provocando la muerte instantánea del taxista y dejando a Rosy gravemente herida.

Han pasado casi dos años de ese suceso, y debido a las lesiones que causó el impacto Rosy ahora es una persona con discapacidad, ha perdido el 90% de su visión, y su salud se ha visto gravemente comprometida debido a todas las afectaciones que sufrió su cuerpo. Además de eso, la persona que manejaba la camioneta que embistió al taxi de servicio público no ha podido repararle el daño que sufrió porque no se hizo responsable, y todo debido a que el Código Penal del Estado de Michoacán tiene un error textual en el que señala que las víctimas de accidentes viales o de tráfico deben presentar una querrela ante el Ministerio Público.

Es decir, en diciembre del 2020, Rosy, debatiéndose entre la vida y la muerte, debía presentarse en el Ministerio Público a presentar una querrela para que la mujer que provocó el accidente se hiciera responsable.

Es por esto que me encuentro aquí, ante este Pleno, para presentar ante ustedes esta iniciativa, para reformar artículos del Código Penal del Estado de Michoacán, lo que permitirá perseguir de oficio cuando, existan víctimas, del delito de homicidio y lesiones con motivo del tránsito vehicular; para que quienes, debido a su estado de salud, les sea imposible presentar una querrela y puedan acceder a la justicia.

Lo anterior, para subsanar la deuda que esta Soberanía tiene con las víctimas que han sufrido un

accidente con motivo del tránsito vehicular, es mi deber presentar ante ustedes una nueva reforma que tipifica el delito de homicidio y lesiones ocasionado por accidentes vehiculares, tomando siempre en consideración la responsabilidad que todos los conductores deben tener siempre al ir al volante, sobre todo esto lo hacen bajo el influjo del alcohol o drogas, ya que actualmente este delito solo se persigue por querrela.

Nuestro es que el Código Penal sea claro y preciso, que no se preste a una mala interpretación, trayendo como resultado que las personas que han sufrido un accidente carretero no solo sean víctimas del conductor que incurrió en el tipo penal, sino que también sean víctimas del poder del propio cuerpo legal, que debería garantizar la justicia cuando se sufre por un delito; que no haya pretextos textuales para la aplicación de la ley.

Es por ello que presento ante ustedes la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 132 y 137 fracciones I, II, III y IV, el tercer párrafo, y se adiciona un cuarto párrafo, y se adiciona el artículo 137 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Víctor Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Felicitar a la diputada Lupita Díaz Chagolla, y preguntarle si nos permite adherirnos a su iniciativa.

¿Sí, diputada?... ¿En el mismo sentido todos?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes se suscriben a esta iniciativa. Y le pregunto a la diputada si acepta las adhesiones...

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Eréndira Isauro

Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la de la voz.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, Presidenta.
Integrantes de la Mesa
Directiva; compañeras y
compañeros legisladores.
Medios de comunicación.
Pueblo de Michoacán:**

El día de hoy presentamos al Pleno de esta Soberanía, con la diputada Adriana Hernández Íñiguez, a quien sin duda le agradezco por su atención, disposición y colaboración, quienes integramos esta Septuagésima Quinta Legislatura, *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y se reforma el párrafo cuarto del artículo 71, el artículo 87 inciso q) y se adiciona la fracción IX al artículo 190 del Código Electoral del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho al voto de la mujer en México dio inicio el 12 de febrero de 1947, con la publicación del Diario Oficial de la Federación del Decreto de adición al artículo 115 constitucional, donde se les otorga el derecho como votantes y como candidatas, estableciéndose que “En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho a votar y ser votadas”.

El 3 de julio de 1955, a casi 67 años, las mujeres en México sufragaron por primera vez en una elección federal; pese a la importancia que tenía este evento histórico, por ser el primer ejercicio de libertad de decisión de la mujer, hay que reconocer que la verdadera democratización de la ciudadanía tardó muchos años más en consolidarse, debido a que la tradición estaba muy arraigada en nuestro país.

A partir de entonces ha continuado la lucha incansable de la mujer para integrarse a la vida política y ser parte fundamental en la toma de decisiones, buscando en todo momento la igualdad de paridad en todos los cargos de representación.

Y es que no hace mucho, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió pronunciamiento en el que estableció el

principio de paridad entre hombres y mujeres en todos los poderes públicos y niveles de gobierno: la llamada “paridad en todo”, nos referimos a la sentencia se originó a partir de la solicitud que hicieran diversas personas y organizaciones de la sociedad civil al Consejo General del INE, para emitir criterios destinados a garantizar el principio de paridad en la postulación de candidaturas a las 15 gubernaturas a elegir en los procesos electorales locales de 2020-2021.

En ese sentido, ni el Congreso de la Unión ni las Legislaturas locales de dichas entidades federativas habían emitido las normas destinadas a regular la paridad entre hombres y mujeres en las gubernaturas, tal y como se mandató.

En respuesta a ello, el Consejo General aprobó otro acuerdo con el que se determinó, entre otras cosas, que, en relación a las 15 gubernaturas a renovar, en el proceso electoral 2020-2021, cada partido político nacional debiera postular, por lo menos, a siete mujeres como candidatas.

Entre los motivos de agravio, se sostuvo que el INE carecía de competencia legal para obligar a los partidos políticos a postular un determinado número de candidaturas de cada género, pues ello le correspondía al Congreso de la Unión y/o a los Congresos locales.

Por ello, se ordenó la revocación lisa y llana del acuerdo emitido por el Consejo General del INE, y se vinculó a los Congresos federal y locales a que regulen, en ejercicio de su libertad configurativa legislativa, lo relativo a la paridad en gubernaturas en las entidades federativas.

Con la decisión de la Sala Superior se atendió un problema por demás relevante para la garantía de los derechos político electorales de las mujeres, para contender en las candidaturas para las gubernaturas, en el marco de las elecciones locales.

Las mujeres, desde mucho, incluso antes a la reforma del 2019, hemos tenido el derecho constitucional y convencional de participar en condiciones de igualdad y paridad en las candidaturas a todos los puestos de elección popular, lo que ciertamente incluyen las gubernaturas.

Pero no estaba visible ni estaba reflejado en la legislación; derecho que ha sido completamente ignorado. Luego entonces, la Sala Superior, como máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral, se abocó por asegurar que la falta de regulación legislativa de la paridad, en el caso de las

gubernaturas, no se tradujera en su incumplimiento, tomando en cuenta que el Estado mexicano ha suscrito diversos acuerdos vinculatorios que siguen esta misma línea, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Belem do Pará, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Declaración de Beijing de la ONU, entre otros.

Con esa fórmula razonable de postulación paritaria se busca la eliminación continua e irreversible de los obstáculos históricos y políticos de discriminación hacia las mujeres, garantizando de forma progresiva la eficacia directa de los derechos político electorales de todas nosotras, para competir en paridad en el caso de las gubernaturas; derechos ya reconocidos en los instrumentos internacionales, con independencia de su falta de desarrollo legislativo, como ya se dijo.

Es por ello que el día de hoy se hace imperante que nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en la normativa de la materia electoral, se plasme este derecho de la mujer, además de votar, a ser votada en la máxima magistratura de nuestro Estado, como es la titularidad del Poder Ejecutivo.

Con esta propuesta, en próximos años será una realidad que las mujeres podamos conducir el destino de Michoacán, como ya se hace en regidurías, presidencias municipales y diputaciones.

Y es que desde esta tribuna les recordamos que se pasó de un modelo de cuotas al principio de paridad de género, y estamos seguras que en el próximo proceso electoral a la gubernatura habrá más de una candidata que aspire a dicho cargo, y con ello dar cumplimiento cabal a la sentencia emitida, porque la paridad en todo va, y este Órgano Colegiado es la muestra, y seguras que en un tiempo esto será una realidad, porque, sin duda, en pocos años, en este mismo lugar tendrá que tomar protesta de ley la primera gobernadora de Michoacán, y ahora sí podremos hablar de una verdadera equidad en todo.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Julieta García Zepeda?...

Dip. Julieta García Zepeda:

Si le puede preguntar a la diputada si me permite adherirme a su iniciativa...

Presidenta:

Claro que sí, diputada.

¿Sí, diputada Belinda, en el mismo sentido?...

Solicito a Servicios Parlamentarios, quienes gusten sumarse a esta iniciativa, tomar nota...

¿Diputada Eréndira?... Estamos de acuerdo. Claro que sí.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Rocío Belmonte Romero, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Rocío Belmonte Romero*

Buenas tardes.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Agradezco de antemano la atención de las diputadas y diputados que hoy nos encontramos en este Recinto.

Y saludo a los que por tema de salud Hoy no pueden asistir. También saludo a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales:

Hoy me permito presentar a consideración de este Congreso del Estado una propuesta de reforma a la Ley de Salud en favor de los adultos mayores, no para atender una enfermedad en particular, sino para aplicar protocolos que permitan acompañar el proceso natural del envejecimiento y las dificultades que conlleva.

Conforme a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, vigente a nivel nacional, se considera adulto mayor a toda persona de 60 años o más, misma edad que establece la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Según el último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en Michoacán viven más de 600 mil adultos mayores, y de ellos tenemos más mujeres, aproximadamente.

El 14 de diciembre de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 75/131 mediante la que se proclamó el Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable 2021-2030. Esta resolución destaca la necesidad de fomentar un envejecimiento saludable, en particular la de cambiar la forma en que pensamos, nos sentimos y actuamos ante la edad y el envejecimiento.

Ese es el motivo de la presente iniciativa: sumar sumará Michoacán al Plan para la Década del Envejecimiento Saludable, a fin de dar a los adultos mayores en Michoacán un marco normativo acorde a sus necesidades. El plan se denomina 2021-2030 por una sencilla razón: en 2021, por primera vez en la historia, las personas de 60 años o más superaron en número a los niños menores de cinco años, y para el año 2030 se estima que el número de adultos mayores se incremente en un 34%.

Los estudios de la Organización de Naciones Unidas nos dicen que para el año 2050 habrá más del doble de personas mayores de 60 años, que niños menores de cinco años, y que las personas de 60 años o más superarán en número a los adolescentes y jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años.

Conforme a estos datos, podemos decir con seguridad que el futuro cercano de todas las sociedades del mundo dependerá en gran medida de los adultos mayores, quienes darán forma y sustento al entorno social. Es por ello que propongo que nos sumemos al Plan para la Década del Envejecimiento Saludable 2021-2030, donde se expresa con claridad que las oportunidades que se abren con el aumento de la longevidad dependen en gran medida envejecimiento saludable.

Y cito: *Cuando las personas viven estos años adicionales con buena salud y continúan participando en la vida de las familias y las comunidades como una parte integral de ellas, contribuyen al fortalecimiento de las sociedades; sin embargo, si estos adicionales están dominados por la mala salud, el aislamiento social y la dependencia de cuidados, las implicaciones para las personas mayores y para el conjunto de la sociedad son mucho más negativas*, particularmente, coincido en que el envejecimiento saludable es un proceso que abarca toda la vida y que afecta a todas las personas, que puede ser una realidad para todos, pero para ello hay que dejar de ver el envejecimiento saludable como la mera ausencia de enfermedades.

La presente iniciativa propone fomentar el envejecimiento saludable con medidas activas por

parte del Estado de Michoacán, encaminadas a prevenir las enfermedades, a promover la salud y mantener la capacidad intrínseca y facilitar la capacidad funcional; todo a través del Modelo de Atención Integrada para las Personas Mayores (ICOPE, por sus siglas en inglés).

Este modelo de atención integrada para las personas mayores tiene cuatro puntos clave:

1. Fomentar el envejecimiento saludable de las personas, optimizando sus capacidades intrínsecas y funcionales, aun cuando el envejecimiento las reduce gradualmente.
2. Prevenir la dependencia al diagnosticar y abordar oportunamente las condiciones prioritarias asociadas con la disminución de la capacidad.
3. Siguiendo la guía de implementación del modelo, los trabajos de salud y los asistentes sociales en el nivel de la atención primaria en la comunidad, para detectar a las personas mayores que van perdiendo capacidad y brindarles la atención apropiada para revertir o desacelerar estas pérdidas. Se trata de un modelo sencillo y de bajo costo.
4. Las condiciones asociadas con la disminución de la capacidad intrínseca están interrelacionadas, de modo que su evaluación y abordaje requieren un método íntegro y centrado en la persona.

Con esta iniciativa proponemos que la atención que se brinde por parte del Sistema de Salud de Michoacán a los adultos mayores, atienda siempre a lo dispuesto en el Manual de Implementación del Modelo de Atención Integrada para las Personas Mayores, denominado *Guía sobre la Evaluación y los Esquemas de Atención Centrados en la Persona en la Atención Primaria de Salud*, aprobado por la Organización Mundial de la Salud y por la Organización Panamericana de la Salud.

Esa guía contiene esquemas de atención específicos en la atención que se brinda a los adultos mayores, particularmente para abordar el deterioro cognitivo, la nutrición deficiente, las deficiencias visuales, la pérdida auditiva, los síntomas depresivos, para mejorar la movilidad, para prestar apoyo y asistencia social y para prestar el apoyo al cuidador.

Además, el modelo es acorde con la visión del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, instancia federal el pasado 22 de octubre de este año señaló la importancia del Decenio del Envejecimiento

Saludable y las bases para lograrlo, entre las que destaca: garantizar servicios de salud de calidad con un enfoque integral que permita en las personas atenderse plenamente durante todas las etapas de su ciclo vital.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, en resumen, el cuidado de nuestros adultos mayores, conforme al modelo que propongo, significa ante todo atención digna y consciente de cada visita médica.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Luz y diputada Lupita?...

Dip. Luz María García García:

Bueno, felicitar a la diputada Rocío; de verdad que qué bonito que en este Pleno haya esa sensibilidad con este sector tan vulnerable de las personas de la tercera edad. Y pedirle si me permite adherirme. Muchísimas gracias.

Presidenta:

Sí, claro que sí. Gracias.

Solicito a Servicios Parlamentarios que tome nota de las adhesiones a la iniciativa de la diputada Rocío. Y le pregunto si las acepta...

Dip. Rocío Belmonte Romero:

Muchas gracias. Con gusto, diputada.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Lariza Pérez Campos, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mónica Lariza Pérez Campos*

Muchas gracias, Presidenta.

Con su permiso.

Con el permiso de la diputada

Adriana Hernández Íñiguez,

Presidenta de la Mesa Directiva

del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Michoacán de Ocampo.

Compañeras y compañeros

diputados integrantes de la Mesa.

Saludo a mis compañeras y

compañeros diputados integrantes de

la Septuagésima Quinta Legislatura.

Saludo con mucho respeto a los

representantes de los medios de

comunicación aquí presentes, y a los

que nos siguen a través de las

diferentes plataformas digitales.

Así mismo, a las personas que nos

acompañan en esta sesión de Pleno:

Mónica Lariza Pérez Campos, Diputada de la LXXV Legislatura Constitucional del H. Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se la reforma la Ley de Salud, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley para la Atención de la Violencia Escolar*, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

La violencia o acoso escolar, conocida como *bullying*, es un fenómeno que en todos los países ha existido. Sin embargo, este problema, al igual que la sociedad, ha evolucionado de un modo preocupante, ocasionando que niños y adolescentes lleguen incluso a recurrir al suicidio como una forma de escape a las burlas, agresiones y acoso constante que normalmente sufren de sus compañeros de clase.

En cuanto al término *bullying*, para definir el acoso escolar, fue en el año 1970 cuando Dan Olweus, psicólogo noruego, especialista en estudiar la violencia escolar, decidió llamar *bullying* al fenómeno de violencia que existía de forma constante, contra alguien y con intención en el contexto escolar.

Según Olweus, el acoso entre iguales corresponde con una conducta de persecución física y/o psicológica

que realiza el alumno o alumna contra otro u otros, a los que elige como víctimas de repetidos ataques.

De igual manera, se le considera como cualquier forma de maltrato u hostigamiento verbal, físico, psicológico, sexual, social e incluso cibernético, que puede llevarse a cabo entre los niveles de educación básica, inicial, medio superior y superior.

La violencia escolar es una realidad constante y dura, puesto que, desgraciadamente forma parte de la vida cotidiana de muchos estudiantes dentro y fuera de las instituciones educativas en todo el mundo, y en México.

Según datos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, más del 50% de los estudiantes, principalmente del nivel básico, sufren de este flagelo; problemática social que, sin sentirlo casi, en la actualidad, poco a poco ha ido adquiriendo mayor relevancia en cuanto a frecuencia y gravedad de los casos; muchos de ellos, desafortunadamente, de los que solo nos enteramos a través de los medios de comunicación y testimonios públicos, cuando han terminado en desenlaces fatales.

Por su parte, en el 2014, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través también de la OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, reportó que México, a nivel internacional ocupaba el primer lugar con mayor índice de casos de acoso escolar o *bullying*, mientras que en un estudio realizado enero del 2020 a diciembre del 2021 por la organización no gubernamental internacional llamada *Bullying Sin Fronteras* para América Latina y España, reveló que los casos en México de *bullying* continuaban en aumento, donde siete de cada diez niños sufrían diariamente algún tipo de acoso.

Datos de una realidad mexicana donde no estamos exentos del creciente problema de violencia escolar y que, además, como sociedad y Estado, nos exige la obligación de abordar el *bullying* bajo un enfoque multidisciplinario de aristas diversas, donde la escuela, así como los padres de familia, a través de sus directivas, intervengan oportunamente para la prevención y eficaz resolución de los conflictos por violencia y acoso escolar.

Además de atender el tema con un enfoque de salud pública, pues la tasa de suicidios ocasionados por el *bullying* constantemente ha ido en aumento, así como las de deserción escolar, depresión y aislamiento del entorno social en los niños y jóvenes,

y de baja autoestima, entre otras; situaciones que a corto plazo devienen en problemas con las relaciones interpersonales, y posteriormente, cuando estos niños y jóvenes llegan a la edad adulta en problemas de violencia, de comisión de delitos graves y delincuencia.

En cuanto al término *bullying* tenemos que fue acuñado en Dinamarca y Noruega utilizando la palabra *mobbing*, refiriéndose a un problema, aunque en Finlandia y Suecia se refiere como *mobbing*.

Por otra parte, la raíz original de *mob* implica un grupo de personas que es grande por lo regular y que se mantiene anónimo dedicado al asedio y la intimidación, enfocándose el término regularmente para definir solo a una persona que intimida, hostiga y atormenta a otra. De aquí que el término generalizado en la mayor parte del para una persona que intimida, que hostiga y que atormenta a otra sea *bullying*, que traducido del inglés al español, significa como verbo ‘intimidar o amedrentar’, como adjetivo refiere a ‘intimidante’ y como sustantivo ‘intimidador o bravucón’, llamándose comúnmente a dichos agresores *bullies*, así como *bullying* a la conducta de persecución y agresión física, psicológica o moral que realizan una o varias personas hacia otra, y en el caso particular que realiza un alumno o grupo de alumnos a otro de forma reiterada y con desequilibrio del poder.

En cuanto al *bullying* como agresión entre los estudiantes, existen registros en México de que en el año 1780 se inició la gestación de lo que hoy conocemos como la escuela primaria; es decir, un espacio con una distribución de tiempo y grupos de alumnos específica, con uno o más profesores preparados para ejercer la actividad de educar. Y es muy posible que desde tales fechas se manifestara el acoso y la violencia escolar dentro de los recintos donde recibía el conocimiento, aunque sin prestárselo, de parte del maestro, la atención debida, quizás por considerársele como juegos de niños.

Pero no fue sino hasta los años setentas, en México, que se comenzaron a ver los primeros estudios de *bullying*, aunque más como un tema de intimidación entre estudiantes, siendo hasta los años 80 tales conductas reconocidas como un problema social, y hasta los años recientes con la detección del suicidio infantil relacionado al acoso escolar, el 15% de los suicidios entre menores de edad es el que se reporta, fue el que el *bullying*, así como su solución posible, cobraron la debida importancia, pues cada vez más y también con más frecuencia los

episodios de este tipo de agresiones son los que se presentan en las escuelas, provocando afectaciones a los niños y adolescentes, no sólo psicológicas sino también físicas, viéndose reflejadas desde los golpes leves hasta hospitalizaciones con daños graves a la salud de las víctimas, llegando en ocasiones hasta la muerte, debido a la naturaleza de las lesiones.

Por otra parte, si bien es cierto que el acoso escolar se manifiesta con mayor fuerza en la escuela, también lo es que sus orígenes no son exclusivos de dicho entorno, devienen también de los problemas familiares, conductuales y sociales, lo que ha llevado a las diversas autoridades de los distintos estados del país a considerar el *bullying*, además de un delito, como un problema de salud pública urgente de atención, considerándolo además como un motivo de deserción escolar, según el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el 20% entre los niños de educación básica y el 40% entre los de educación media superior.

Por todo lo expuesto, así como por mi convicción de impulsar la paz y el respeto como forma preponderante de convivencia, es que propongo reformar la Ley de Salud del de Michoacán a fin de establecer la obligación de las autoridades sanitarias de crear los programas para la atención eficaz de víctimas y victimarios de acoso o violencia escolar, y con ello acercar a la sociedad a una posibilidad mayor de solución del conflicto, pues no solo deberán de crearse los programas de concientización y tratamiento psicológico integral, sino también los de seguimiento a los casos detectados.

De igual forma, propongo se establezca en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán la obligación de los padres, tutores, custodios y demás encargados de salvaguardar la integridad de los menores en su ámbito del desarrollo para prevenir el acoso y violencia escolar, siendo este el tenor indispensable, incluir a todos los servidores públicos y personas de la sociedad civil, así como a las instituciones dedicadas a velar por los derechos humanos y por los intereses superiores de los menores, a fin de que sean copartícipes del protocolo.

Finalmente, y es necesario también reformar la Ley para la Atención contra la violencia escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo, sentido en el cual mi propuesta contempla que el Consejo Preventivo de la Violencia Escolar del Estado de Michoacán esté integrado por un representante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Secretaría

de Seguridad Pública del Estado, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que es SIPINNA, y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán.

Sometiendo, motivada y fundada por lo expuesto a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, mi Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Ivonne Pantoja?...

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

Sí, Presidenta, solicitarle a la diputada Mónica Lariza si nos podemos suscribir a su iniciativa, un tema que sin duda nos preocupa a muchos y tenemos que sumarnos.

Presidenta:

Claro que sí... ¿Diputado Palafox.

Dip. César Enrique Palafox Quintero:

Presidenta, en el mismo sentido de la diputada Ivonne.

Presidenta:

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las adhesiones de la iniciativa de la diputada Mónica Lariza, y le pregunto, diputada, si acepta las adhesiones.

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos:

Con todo gusto, y muchas gracias; muchas gracias por pensar en los niños, en las niñas y en las adolescentes de Michoacán.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social, y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Muy buenos días a todas y a todos. Con su permiso, diputada Presidenta, Adriana Hernández. Compañeras de la Mesa Directiva. Compañeros, los saludo con mucho gusto; saludo a mis amigas y amigos diputados que están enfermos de COVID, que ojalá se recuperen pronto, y a todos y a todas las presentes. Compañeros y medios de comunicación:

La presente iniciativa tiene como objeto la detección y denuncia de un posible abuso o violación sexual de niñas y adolescentes. Si bien había un sinnúmero de acciones y herramientas que se deben llevar a cabo, comenzando principalmente con la prevención de este delito, es importante señalar que sigue existiendo una tasa alarmante de abuso sexual infantil en este país, sin ser Michoacán la excepción.

Las causas del embarazo en niñas y adolescentes son diversas y se asocian en mayor o menor grado con distintos ámbitos de la vida de las mujeres. El problema se ha atribuido con mayor frecuencia y obviedad a lo relacionado con las condiciones en que ocurren los encuentros sexuales entre adolescentes, el inicio temprano de la vida sexual, la información y el acceso disponible a métodos anticonceptivos, etc.

Sin embargo, los estudios han demostrado que en el caso de las mujeres adolescentes en general, y de las menores de 15 años en particular, contrario a lo que se ha pensado tradicionalmente, el embarazo no es resultado de un acto o de una decisión deliberada, sino que en la mayoría de los casos es consecuencia de una falta de poder para la toma de decisiones, así como de circunstancias que están fuera de control de las niñas y adolescentes, como puede ser el abuso sexual.

Con base en datos oficiales de encuestas nacionales, censos de procuración de justicia y estadísticas, IPAIS México es una organización mundial sin fines de lucro y que tiene por objeto incrementar la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. Y se realizó un

estudio, un análisis, en el que identificó la violencia de género, y específicamente violencia sexual, son dos de los grandes factores responsables y detonantes de los altos números de embarazos en niñas entre diez y catorce años en nuestro país, esto es de verdad sumamente alarmante.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud, la OMS, a través de un estudio multipaís, determinó que cuanto menor sea la edad de las mujeres en la ocasión de la primera relación sexual, mayor será la probabilidad de que ésta sea una relación o haya sido una relación forzada.

De la misma manera, en el 2019, el INEGI registró que una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños son víctimas de violencia sexual antes de cumplir la mayoría de edad, agravándose durante el confinamiento derivado por la pandemia de COVID-19, aumentando hasta 500% en algunos países latinoamericanos, por lo que los estudios señalan que se ha encontrado que en América Latina el abuso sexual infantil incrementa siete veces el riesgo de tener un embarazo de adolescente.

Aunado a esta problemática, las estadísticas nos dicen que de cada 100 casos de agresiones sexuales cometidos, únicamente seis son denunciados, por eso esta iniciativa nos permite que esto pueda detectarse de mejor manera.

Con la presente reforma se pretende aumentar el índice de denuncias de menores de edad víctimas de violencia sexual, quienes debido al temor o riesgo de represalias, de ser culpadas, vergüenza o falta de apoyo, así como la violencia física, psicológica y emocional ejercida hacia ellas, no presentan querrela y/o denuncia ante la autoridad competente.

Comúnmente las instituciones de salud tienen el primer contacto con las niñas y adolescentes embarazadas, por ello deberán un aviso a la Unidad de Trabajo Social para que, conjuntamente con un profesional en psicología, entrevisten a la niña o adolescente y emitan un dictamen, a fin de identificar si existe un riesgo que la persona como víctima de violencia sexual y, en caso de ser así, dar aviso al Ministerio Público y no dejar a la menor desprotegida ante la justicia, salvaguardando su vida e integridad.

IPAS México menciona que la violencia de género como una de las causas más relacionadas con el embarazo de niñas y adolescentes mexicanas, mediante el análisis de datos de información

disponible en distintas encuestas, diagnósticos y guías internacionales, así como el análisis jurídico de los códigos penales estatales.

Además, se sugiere que la exposición a distintas manifestaciones de violencia sexual son un campo de acción indispensable y urgente de atender para erradicar el embarazo en niñas y adolescentes menores de 14 años, pues no se trata de adolescentes teniendo relaciones sexuales con adolescentes, sino de niñas siendo obligadas por adultos en su mayoría a tener relaciones sexuales mediante el uso de la fuerza física o moral, el chantaje, manipulación y amenazas, en un marco de normalización cultural de la violencia contra las mujeres y de muy poca efectividad en materia de procuración de justicia.

Por lo que una de las principales recomendaciones referente al embarazo en niñas y adolescentes es que, de forma complementaria, es necesario asegurar la implementación de otros procesos, como el tamizaje de abuso sexual, coerción o violencia sexual, el registro de esta exposición o incluso la capacitación de las y los prestadores de salud para reconocer signos y síntomas que indiquen relaciones abusivas en los menores y su correspondiente referencia a servicios especializados.

Ojalá que sea una de las reformas que puedan salir con mayor agilidad, compañeras, compañeros, porque es un tema que se está registrando muy grave en el país y, desafortunadamente, no es la excepción en Michoacán.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Mayela y diputada Seyra?...

Claro que sí. Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes gusten sumarse a esta iniciativa. Y le pregunto al diputado Ernesto Núñez si acepta...

Muy bien.

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por

cinco minutos– al diputado César Enrique Palafox Quintero, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
César Enrique Palafox Quintero*

Buenas tardes. Con su venia, diputada Adriana Hernández Iñiguez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Compañeras diputadas que integran la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados presentes; compañeros diputados ausentes por motivos de salud, deseándoles una pronta recuperación. Público que nos acompaña el día de hoy; medios de comunicación y audiencia que nos sigue a través de los medios digitales:

Presento ante este Pleno *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 2º; se adiciona el Capítulo VI Bis “Desarrollo Artesanal Alimenticio”, que contiene la Sección I, “Fomento a la Elaboración, Producción y Comercialización del Pan Artesanal y Tradicional”, de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las y los panaderos de nuestro Estado podrían atravesar en próximas fechas una de las peores crisis de las últimas décadas, esto podría ocurrir, de llegarse a concretar el posible desabasto de harina de trigo. Esta afirmación fue hecha por el actual Delegado de la Cámara Nacional de la Industria Panificadora (CANAINPA), el Sr. Genaro Ruiz Martínez.

Tomando como referencia su propio testimonio, aún es incierto el tener una fecha aproximada en la cual podría llegarse a dar una escasez total, esto no resta que se encuentren inquietos por lo que pudiera llegar a pasar.

Aunado a lo anterior, los estragos económicos dejados por la pandemia de COVID-19 –que aún continúa–, y los conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania, resultan en el alza en costos de aproximadamente un 25% sobre insumos de sus materias primas, como lo son el azúcar, la manteca vegetal, el huevo y principalmente la harina de trigo, misma que podría generar especulación por escasez, que a principios de

este año tenía un costo por bulto de alrededor de 420 pesos, y actualmente oscila en los 850 pesos, cien por ciento de incremento. Mientras que el precio del gas ha tenido un incremento de más de un 45% en los últimos años, que, en consecuencia, resulta en el incremento de hasta 5 pesos en una pieza de pan.

A la industria del pan tradicional y artesanal se le ha subestimado, ya que se tienen registradas alrededor de 4,500 panaderías, generando más de 20 mil empleos directos, encontrando sólo 90 panaderías registradas en la capital michoacana.

No podemos separar el tema económico del cultural y tradicional, ya que para nuestro Estado el pan tradicional y artesanal no solamente forma parte de nuestra dieta cotidiana, sino también es un símbolo de identidad local y regional.

Debemos sentirnos orgullosos de las y los panaderos de México, así como de Michoacán, toda vez que ocupan el primer lugar a nivel mundial, con más de 2,500 variedades de pan, que al día de hoy nos siguen sorprendiendo con su gran creatividad, tanto en materia artesanal como tradicional.

Actualmente, se venden alrededor de 3.5 millones de piezas de pan al año, solamente en Morelia. La Feria del Pan, en su última edición en el mes de octubre 2021, generó una derrama económica de más de 1.5 millones de pesos.

Hemos sido, al día hoy, injustos con nuestras panaderas y panaderos, porque jurídicamente no son considerados como artesanos y, a su vez, sus productos, como artesanías. Resulta increíble que hoy tengamos relegado a un sector que nos ha demostrado que tiene el talento, la creatividad, la capacidad, la entrega y la habilidad de generar verdaderas piezas de arte.

Mientras que países europeos como Francia e Italia, reconocen a sus panaderos con el título de maestros panaderos y artesanos. Entretanto aquí, en contradicción, no forman parte de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal.

Por lo tanto, es que propongo que desde la ley en la materia, primeramente modifiquemos el concepto de artesanía, con la inclusión de aquellas actividades que produzcan un valor alimenticio. Además que las y los panaderos de Michoacán sean reconocidos como artesanas y artesanos, adicionando un capítulo en particular con la denominación “De Desarrollo Artesanal Alimenticio”, y una Sección “Del Fomento

a la Elaboración, Producción y Comercialización del Pan Artesanal y Tradicional”.

En los diferentes artículos que se proponen, predomina que las y los panaderos en el Estado gozarán de los mismos derechos para la gestión de apoyos, subsidios en materias primas y programas gubernamentales por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Instituto del Artesano Michoacano, tales como asesoría técnica y jurídica, incentivos en capacitación y equipamiento, participación en el Fondo Artesanal, integración en el Consejo Estatal, así como del Padrón de artesanos, facilidades para la comercialización, exportación y registro de marca, priorizando al fomento del aprendizaje de la actividad de producir pan tradicional y artesanal.

Las autoridades estatales y municipales se comprometerán a fomentar y preservar al pan artesanal y tradicional como una forma de identidad cultural. Para su elaboración, se priorizará el consumo de materias primas locales y preferentemente orgánicas. Para su horneado y envoltura, se buscará preservar las técnicas de origen, con las menores afectaciones al medio ambiente. Dando prioridad a materias primas locales.

Se fomentarán y preservarán las ferias del pan en las diferentes localidades del territorio del Estado, como lo es la Feria Anual del Pan que se lleva a cabo durante el mes de octubre, dando las mayores facilidades para que se realice. Asimismo, la Ley reconocerá el día 11 de julio, como “El Día del Panadero Tradicional y Artesanal”.

Esta iniciativa es sumamente noble, busca apoyar a este importante sector, en el que se encuentran micro, pequeñas y medianas empresas de índole familiar.

Actuemos en consecuencia, no les podemos fallar, no podemos dejar en el limbo jurídico esta gran actividad y labor. Es momento de reconocer históricamente su gran valía y su aportación a la actividad económica del Estado.

Amigas y amigos panaderos, sepan que nos sentimos muy orgullosos de ustedes; este proyecto permitirá dejar un legado a las futuras generaciones sobre la importancia de preservar el oficio artesanal de ser panadero.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente Proyecto de Decreto.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Palafox.

¿Sí, diputada Lupita Chagolla?...

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla:

Gracias, Presidenta. Quiero felicitar al diputado por su iniciativa, y pedirle si me puedo suscribir a ella.

Presidenta:

Claro que sí, diputada.

Diputada Mónica Lariza, ¿en el mismo sentido?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las adhesiones a la iniciativa del diputado. Y le pregunto, diputado Palafox, si las acepta

Dip. César Enrique Palafox Quintero:

Todo gusto, un honor. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, Presidenta y diputados integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación. Saludo al público presente y a quienes nos siguen a través de las redes, de las diferentes plataformas digitales:

Una condición necesaria para que la sociedad y los individuos que la integramos convivamos y subsistamos de manera armónica es el respeto, ya que sin éste las relaciones sociales se darían en un escenario de conflicto continuo, es por ello que el respeto debe

darse entre individuos y comunidades que tengan intereses distintos o que por sus características o preferencias se distinguen de otras.

En ese sentido, la personalidad desde el punto de vista objetivo se define como el carácter, lo cual a su vez significa la marca o sello que nos diferencia de los demás; es la manera de sentir, pensar, querer y percibir el mundo, algunos definen la personalidad como “la organización dinámica en el interior del individuo de aquellos sistemas psicofísicos, que determinan su conducta, su pensamiento y su peculiar ajuste al medio”.

El eminente psicólogo Edgard Allport señala que la personalidad es la integración en el individuo de distintos elementos, unos de naturaleza física y otros psíquicos, que determinan la manera que el individuo tiene de ajustarse al medio en que vive, su manera de ser.

En el niño se habla de personalidad cuando adquiere una manera de reaccionar y de ajustarse al medio que sea distinta de los otros individuos y peculiar suya. El proceso de evolución de la personalidad es un proceso diferenciador, que se va logrando en las distintas etapas, en las que el niño, el adolescente y el adulto reestructuran los elementos que a lo largo de toda su evolución van apareciendo.

En el adolescente, tiene que encauzar todos sus cambios físicos dentro de un ambiente nuevo, que supone su entrada en el mundo de los mayores, con sus exigencias y problemas.

En ese orden de ideas, la comunidad LGBTTIQ+ ha ido paulatinamente, y después de una ardua lucha, conseguir que le sean reconocidos sus derechos, derechos como a poder conformar un matrimonio, derecho a adoptar hijos, a la salud, entre otros, por lo que aceptar y reconocer sus preferencias y su manera de interactuar en la sociedad es una cuestión de respeto.

Sin embargo, existe un sector de la sociedad que no tolera que otra persona sea diferente al estereotipo que le ha asignado la sociedad o la costumbre y, en el caso de que algún niño, niña, adolescente o adulto tenga manifiesta tendencia a ser diferente en sus preferencias sexuales, acuden a las terapias de conversión, como si dichas preferencias fueran una enfermedad que es preciso erradicar.

Las terapias de conversión comprenden diversas prácticas o pseudotratamientos que pretenden cambiar la orientación sexual o la identidad de género

de una persona; quienes promueven estas prácticas están convencidos de que esos tratamientos pueden revertir y transformar a las personas cuya orientación sexual es diferente a su género binario, es decir, que su preferencia sexual corresponda al sexo asignado con su nacimiento.

El consultor independiente de las Naciones Unidas, Víctor Madrigal-Borloz, quien es un experto sobre orientación sexual e identidad de género, afirma que “Los métodos de las terapias de conversión se basan en la creencia de que las personas de orientación sexual e identidad de género diversa/diferente son de alguna manera inferiores moral, espiritual o físicamente, debido a su orientación o identidad y que se ha de modificar esa orientación o identidad para solucionar esa inferioridad”.

Ahora bien, esas terapias de conversión incluyen prácticas aberrantes, como lo son los abusos físicos y sexuales, electrocución, injurias, insultos, humillación, golpes, aislamiento; en fin, actos de tortura que están prohibidos constitucionalmente y que, sin embargo, se siguen practicando con el consentimiento y complacencia de quienes están de acuerdo con estas terapias de conversión.

Es por ello que en varias legislaturas estatales se ha estado legislando al respecto, prohibiendo y sancionando estas terapias, y es por ello que la presente iniciativa propone prohibirlas y sancionarlas como una manera de garantizar también los derechos de la comunidad LGBTTIQ+.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada Mayela.

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

Claro que sí... Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes gustan adherirse a esta iniciativa. Y le pregunto a la diputada si acepta...

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Muchas gracias, Presidenta.
Saludo a los integrantes de
la Mesa Directiva; a mis
compañeras y compañeros de
este Pleno y a quienes nos siguen
a través de las plataformas digitales
con que cuenta este Poder:**

En la ciencia del Derecho existe un principio absoluto que establece que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento. Se trata de una máxima jurídica que ha sido utilizada durante muchos siglos para recordarnos a todos que lo deseamos, o no, tanto en nuestra persona como en nuestra conducta, siempre estamos regidos por normas que tienen un carácter taxativo, aun y cuando se desconozca el origen, efectos y alcance de las normas vigentes que le resultan aplicables.

Quienes formamos parte de este Constituyente Permanente tenemos la obligación no solo de analizar la norma jurídica a través del proceso legislativo, sino también de incluir a la sociedad, sus causas, sus luchas y el respeto a sus derechos humanos desde sus génesis.

Garantizar el derecho humano de acceso a la información pública es una obligación ante el cual, como antes de interés público, no podemos ni debemos ser omisos. Hay que tener presente que el mundo se encuentra lleno de cambios y que va evolucionando, y nuestro Estado no debe ni puede, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, ser la excepción esta dinámica.

Por ello, desde este Poder Legislativo, debemos abonar para que Michoacán sea un punto de referencia en cuanto a su legislación; de manera que esta no solo sea el resultado de la construcción de acuerdos de consenso y de las mejores prácticas parlamentarias, sino también asegurarnos que las leyes que expida este Congreso tengan la máxima publicidad a efecto de que estas sean hechas del conocimiento de todas y de todos los michoacanos, sin discriminación y sin excepciones.

Quiénes conformamos el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, estamos convencidos de que una ciudadanía que conoce sus leyes siempre se encontrará en mejores condiciones para cumplirlas y hacer un ejercicio mucho más consciente y responsable de sus derechos fundamentales.

Las diputadas y los diputados michoacanos, como herederos, todos, de un legado indígena de tradición multicéntrica, tenemos la misión de legislar para que los derechos lingüísticos de los pueblos originarios pasen de ser una mera aspiración y se materialicen en una realidad tangible.

No debemos de vista que los derechos lingüísticos se encuentran reconocidos en el orden nacional, de manera primordial pero no limitativamente. En la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que tiene como espíritu regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas bajo un contexto de respeto a sus derechos, además de reconocer que estos ya contaban con su forma de organización social, económica, política y cultural, incluso con anterioridad al nacimiento del México que hoy conocemos, en este orden de ideas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos nos recuerda la relevancia de las lenguas indígenas en los procesos socioculturales de las naciones, cuando se refiere a ellas como parte de su patrimonio histórico, intangible, cultural y lingüístico.

Señala también que en México estas lenguas tienen la misma validez en relación con el español. De ahí que sea el Estado el responsable número uno de reconocer, de proteger y preservar el desarrollo y el uso de las lenguas indígenas originarias. Y por supuesto, nosotros, como representantes del pueblo, debemos abonar en la integración óptima de las personas originarias de pueblos y comunidades indígenas, generando las condiciones propicias y todas las medidas necesarias para que el producto legislativo sea elaborado, promovido y difundido en las lenguas indígenas de Michoacán de manera permanente.

Es cuanto diputada Presidenta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Mayela?...

Claro que sí. Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las adhesiones. Y le pregunto al diputado Reyes Galindo si las acepta...

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 38 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Justicia, de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 38 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 38. El Poder Judicial además deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

[...]

XII. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas, en su portal de Internet.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lisette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que la presente iniciativa es presentada con carácter de dictamen, se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten de manera clara su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Avila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Oscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		

Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	21	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: Veintiún votos a favor, cero en contra, cero abstención.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 38 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procede en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 8°, la modificación a la fracción I y la adición de las fracciones XVII y XVIII al artículo 48 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

DECRETO

Único. Que adiciona un último párrafo al artículo 8° y la modificación a la fracción I y la adición de las fracciones XVII y XVIII al artículo 48, todos ellos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 8°. ...

I. a VIII...

Las acciones de política pública que lleve a cabo el Estado y sus Municipios para garantizar el acceso a estos derechos beneficiarán a las personas, en todos sus -conjuntos- etarios.

Artículo 48. ...

El Gobernador y los ayuntamientos definirán y convendrán los mecanismos, así como los procedimientos para garantizar de forma gradual y progresiva, el desarrollo integral de la población michoacana, a través de programas que atiendan, entre otras, las siguientes prioridades:

I. La Seguridad alimentaria y combate a la desnutrición que garantice el acceso y disponibilidad de alimentos sanos y nutritivos a la población en general y en particular, a sus segmentos de mayores carencias siendo prioritario a las niñas y niños desde los cero meses de nacidos hasta los cinco años y mujeres en estado de embarazo.

II a XIV ...

XV. El mejoramiento de las condiciones de vida, la incorporación activa, el respeto de los derechos de las personas con discapacidad; y

XVI. La protección de los adultos mayores y el incremento de su bienestar;

XVII. La atención y apoyo integral alimentaria a los niños y niñas desde los cero meses de nacimiento y hasta los cinco años de edad; y

XVIII. La atención y apoyo integral a las mujeres en estado de gestación o lactancia, particularmente aquellas en situación de vulnerabilidad.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 fracción XVII, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, el Poder Ejecutivo Estatal y los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cheran, definirán estrategias estatales de atención a la mujer embarazada, así como atención alimentaria a las niñas y los niños en situación vulnerable, desde los cero meses y hasta los cinco años de edad las cuales establecerán acciones y etapas para su cumplimiento progresivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 17 de mayo del año 2022.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Presidente*; Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Presidenta*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Baltazar, en qué sentido?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Quiero razonar mi voto a favor.

Presidenta:

Gracias.

Se le concede el uso de la voz al diputado Baltazar, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias.

Buenas tardes:

Mi nombre, Baltazar Gaona, Diputado por el distrito de Tarímbaro, aquí en el Congreso de Michoacán. Y bueno, pues quiero, primero que nada, agradecer al Instituto de Análisis de Política Familiar y a la Red de Acción Ética y Política, así como licenciado Jesús Valdez, que fueron quienes me dotaron de los instrumentos necesarios para presentar la iniciativa que en momento más va a pasar a votación.

Y pues quiero reconocerles y agradecerles por considerar a este humilde servidor para ser quien presente esta iniciativa. Esta iniciativa es muy importante porque se ha mencionado mucho que existe una deuda histórica con todas las mujeres, y coincido con esto; pero existe una deuda histórica con un grupo muy especial de mujeres, que son las mujeres que están en estado de embarazo.

A este grupo se le ha discriminado por mucho tiempo, este grupo ha sido a veces violentado, incomprendido, y pues para muestra es que actualmente existen muchos programas sociales para adultos mayores, para jóvenes, para estudiantes, para discapacitados; pero nadie se ha preocupado por generar programas sociales en beneficio de las mujeres embarazadas, ni tampoco de los bebés concebidos, y creo que esta iniciativa pues es lo

que busca: erradicar este tipo de discriminación y permitir que las mujeres puedan acceder a estos programas sociales, y que de alguna manera, a través de esta iniciativa, se adecuen las leyes para que tanto el Gobierno Estatal como los gobiernos municipales estén obligados a implementar programas sociales que ayuden a las mujeres embarazadas a llevar a buen término su embarazo.

Se pueden implementar diferentes programas, desde alimentarias, becas para vestido, ya sea incluso hasta en especie; también se pueden abrir centros de atención a mujeres embarazadas que sean violentadas. Y bueno, estos programas tienen que ir dirigidos principalmente a las mujeres embarazadas que tienen escasez de recursos o viven en una situación precaria, complicada. Y de igual manera, pues se debe de valorar que en esta etapa, cuando la mujer está embarazada, es susceptible a muchos riesgos, riesgos de alimentación, de vestido y cosas que, si no se cubren, pues ponen en riesgo tanto la vida de la mujer embarazada como la del bebé.

Por eso estamos proponiendo esta iniciativa, para que se le dé este beneficio a las mujeres embarazadas, de que también se les pueda considerar en los programas sociales; y por otro lado, también a los bebés, para que ellos puedan, cuando nazcan, se les pueda dotar de alimentos acordes, de atención médica; se pueden implementar programas donde se entreguen cuneros para los bebés, ropa para los bebés, alguna beca para alimentar a los bebés recién nacidos, y hay muchísimos programas que se pueden implementar, y que, bueno, pues lo que busca esta iniciativa es que ya se deje de discriminar a este grupo vulnerable, y que ya sean tomados en cuenta para los programas sociales.

Por lo expuesto aquí es que pues invito a todos mis compañeros diputados para que podamos votar a favor de esta iniciativa, y que estos programas sean una realidad para todas las mujeres embarazadas y para sus bebés.

**Por la atención prestada,
muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta

Presidencia su resultado...

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela		en contra	
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	24	01	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Baltazar Gaona, a favor, y me reservo el artículo 48, en las fracciones I, XVII y XVIII, por favor.

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:

Belinda Hurtado Marín, en lo general, a favor, y me reservo el Transitorio Segundo.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, uno en contra, cero abstención.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona, que reservó el artículo 48 fracciones I, XVII y XVIII.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Sí, gracias:

Muy sencillo: es un tema de redacción, y lo que buscamos con esta reserva es nada más clarificar que sí, las mujeres embarazadas puedan tener derecho a estos programas sociales que se les han negado por muchos años; igual a los bebés, que se les garantice el acceso a los programas sociales, que igual se les ha negado por muchísimo tiempo. Y bueno, pues la finalidad es que se erradique esa discriminación que existe hacia estos grupos.

Y las reservas propuestas, solicitaría si se pueden votar en conjunto, porque, bueno, pues están relacionadas al tema, y lo único que se busca es fortalecer la redacción de los artículos, para que haya más claridad en este beneficio. Es lo único que se pretende con esta reserva.

Presidenta:

Sí, está muy bien, diputado; de hecho, es un solo artículo, y las fracciones dependen de ese artículo. Entonces sí se puede votar así.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Baltazar Gaona, el artículo 48.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Se reserva al artículo 48 fracción I:

I. La Seguridad alimentaria y combate a la desnutrición que garantice el acceso y disponibilidad de alimentos sanos y nutritivos a la población en general, y en particular, a sus segmentos de mayores carencias, teniendo prioridad las mujeres en estado de embarazo, desde el momento en que se tenga conocimiento de la concepción, y hasta por lo menos seis meses después del parto; así como a los niños y niñas que cumplan por lo menos cinco años de edad.

Artículo 48. ...

XVII. La atención y apoyo integral alimentaria a los niños y niñas, desde el momento en que se tenga conocimiento de su concepción y hasta que cumplan por lo menos cinco años de edad.

Artículo 48. ...

XVIII. La atención y apoyo integral a las mujeres en estado de gestación o lactancia, desde el momento en que se tenga conocimiento de la concepción y hasta por lo menos seis meses después del parto, priorizando particularmente a aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados de debate...

¿Sí, diputada Gabriela?... ¿A favor o en contra?...

Se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– en contra.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Bueno, mi voto es en contra de esta reserva, porque nuevamente, de forma mañosa, se busca introducir en el texto el tema del derecho a la vida desde la concepción. Cuando se habla de que se les reconozca desde el momento mismo en que se tiene conocimiento de la concepción, pues es hablar de

que un embrión tenga derechos como una persona, por encima de los derechos de las mujeres, que ya tienen una vida establecida. El embrión no lo tiene, y de nuevo recordar que esto va en contra de los derechos humanos, en contra de los derechos de las mujeres, de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y pues es una forma otra vez de buscar el reconocimiento del derecho a la vida desde la concepción, lo cual no existe, no existe porque un embrión no es una persona.

Entonces mi voto es en contra en ese sentido, y quiero invitarle, compañeros, a que reflexionemos en ese tema; una cosa es que reconozcamos y que cuidemos, busquemos cuidar a la mujer que está gestando, pero el derecho es el derecho de la mujer que está gestando y que ha decidido libremente llevar a término ese embarazo. El derecho sigue siendo el derecho de la mujer, no del embrión.

Por lo tanto, no podemos aceptar que diga que desde el momento de la concepción. Esa es la razón por la cual yo estoy en contra de esta reserva, y pedirles que reflexionemos en ese tema. De acuerdo, si lo se busca es garantizar el bienestar de la mujer embarazada, hasta ahí voy de acuerdo. Cuando ya hablamos, otra vez, en los términos en los que viene esta reserva, de que desde el momento en que se tiene conocimiento de la concepción debe estar garantizado el apoyo para la mujer y para, ahí dice *para el bebé*, pero pues no es un bebé en ese momento.

Compañeros, de verdad, les pido que reflexionemos en ese tema; creo que hemos venido dando una mala nota como Congreso, en ese sentido nos hemos visto demasiado conservadores, demasiado retrógradas, demasiado en contra de lo que decimos en el discurso allá afuera, defender que son los derechos, y específicamente los derechos de las mujeres.

Es el momento de que nos reivindicemos como Congreso, y aunque hay estamos, veo poca asistencia, ojalá que los que estamos presentes podamos reflexionar al respecto. Si bien se ha aprobado ya en lo general en los términos en los que está el dictamen, y creo que la Comisión precisamente fue parte del trabajo que hizo, eliminar esta parte de que *desde la concepción*, pues mantengámoslo entonces en esos términos, porque lo otro es un paso hacia atrás, es un atentado a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y pues es inconveniente y no podemos permitirnos, como Congreso, seguir legislando de esa manera que violenta derechos humanos, y específicamente los derechos de las mujeres.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración votación económica si el proyecto de ley...

Sí, diputado Baltazar Gaona, ¿en qué sentido?...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Sí, nada más para aclarar, para hechos: Lo comenté cuando razoné mi voto a favor de que existe una gran discriminación hacia el grupo de mujeres embarazadas, y no es de ahorita, es de siempre. Y bueno, pues hay muchos comentarios que tratan de evitar que las mujeres embarazadas tengan acceso a estos programas sociales que son tan necesarios.

Nosotros en esta reserva lo que estamos proponiendo, y que es una obviedad, es que las mujeres embarazadas puedan acceder a estos programas desde el momento que tenga conocimiento del embarazo, porque es desde entonces cuando la mujer requiere de estos programas sociales para poder ella llevar a buen término su embarazo, para que no se ponga en riesgo la vida de la mujer embarazada, ni tampoco del bebé.

O sea, podemos permitir que a la mujer embarazada, hasta que nazca el bebé, se le pueda brindar el acceso a los programas sociales. Tiene que ser el acceso desde el momento en que ella tiene conocimiento del embarazo, porque son las etapas más críticas, cuando la mujer necesita vestido, necesita calzado, necesita una mejor alimentación, necesita atenciones médicas y muchas otras cosas, que algunas ya las hay, pero hacen falta todavía más programas para garantizarle a la mujer su derecho al acceso a estos programas sociales.

Entonces este comentario que se hace, pues es un comentario discriminatorio hacia las mujeres embarazadas; creo que ya hay que erradicar ese tipo de comentarios y ese tipo de violencia hacia las mujeres embarazadas, ellas tienen derecho al acceso a los programas sociales, así como a los adultos mayores, como a las personas en interdicción, a ciertos grupos que ya están establecidos, y a la mujer embarazada siempre se le ha relegado y siempre se le ha puesto en riesgo su vida, y el Gobierno nunca ha implementado algún programa social para ayudar a la mujer y, por consiguiente, a los bebés también cuando nacen, pues ellos necesitan, muchos pueden tener leche materna,

pero otros tienen que ser alimentados con fórmula o con algunas cuestiones especiales, y entonces a los bebés en esta etapa donde ellos están más propensos a enfermedades, a problemas, es cuando se requiere este tipo de programas sociales.

Entonces yo los invito a que ya erradiquemos este tipo de violencia en contra de este grupo de mujeres embarazadas, este tipo de discriminación que, bueno, no puede haber este tipo de discriminación en una sociedad supuestamente civilizada.

Yo entiendo que hay un grupo que estigmatiza que mujer embarazada es igual a aborto; yo entiendo que hay un grupo que trae una tendencia que no puede ver a una mujer embarazada, porque para ellos una mujer embarazada es igual a un aborto. Pero bueno, ese tema no es lo que estamos tratando aquí. Lo que estamos tratando es que las mujeres puedan acceder a estos programas sociales, y es lo que con esta iniciativa. Yo no le veo absolutamente nada de malo, y tampoco veo que esta reserva o esta iniciativa tenga ver con un tema del derecho a la vida desde la concepción, porque ni siquiera ese concepto lo estamos utilizando, ni en el proyecto ni en el dictamen; estamos mencionando que es desde el momento en que se tiene conocimiento de un embarazo.

Además, la Suprema Corte de Justicia, en la resolución que emitió respecto al tema del aborto, la Suprema Corte de Justicia ratifica y dice que conforme va avanzando el embarazo es necesario tener mayores cuidados para con el embrión, con el bebé que está en el vientre. Es más, la misma Suprema Corte de Justicia nos da razón que cuando hay un embarazo, con el transcurso del tiempo, se necesitan tener mayores cuidados, pues tanto para con la mujer como para con el bebé que está próximo a nacer.

**Con esto concluyo mi
Participación y muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Seyra?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

Presidenta, para aclarar, a lo mejor, luego, al mencionar que está mal la redacción...

Presidenta:

Perdón, diputada, ¿es rectificación de hechos o alusión personal?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

Es rectificación de hechos, y mi voto es en contra con la reserva, porque ya está una redacción hecha, y precisamente va de manera general, precisamente para no puntualizar algunos temas que aún tenemos en discusión o que, además, se ha evitado que entren a discusión, con los temas que tienen que ver precisamente con el derecho de la mujer sobre decidir sobre sí misma. Yo creo que no debemos de entrar en esos detalles ni a favor ni en contra, por eso la reserva no creo que sea procedente, porque este dictamen ya está elaborado de manera general para el tema que realmente nos está ocupando en este dictamen: el derecho a la mujer a la atención, por favor.

Presidenta:

Gracias.

¿Diputada Gabriela?... ¿En qué sentido, diputada Gabriela?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Por alusiones, Presidenta.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Pues nada más hacer una aclaración: Mi comentario no es discriminatorio de ningún grupo, mucho menos de tratándose de las mujeres; creo que es de todos conocido que siempre he estado pugnando por la defensa de los derechos de las mujeres, de todas las mujeres, y las embarazadas no pueden ser la excepción.

Creo que una mujer embarazada tiene derecho a llevar a término su embarazo, si así lo desea; pero también tiene derecho a no hacerlo. Ese es un tema, una discusión de otro tema, pero viene a colación por lo que dice el dictamen y por la reserva que propone el diputado. Estoy de acuerdo con lo que dice mi compañera Anahí, el dictamen ya habla a lo general de proteger a la mujer, el derecho es de la mujer, la mujer embarazada que tiene derecho a la protección del Estado, al derecho a la salud y todo lo que ya menciona al dictamen.

Lo demás es innecesario porque vuelve otra vez al tema de quererle otorgar derechos a un embrión, que no es una persona, que no tiene una vida establecida aún, y que eso de nuevo va en contra de los derechos de las mujeres... No, yo no estoy en contra de que las mujeres se embaracen, es decisión de cada quien. No estoy en contra de que cuando se embarazan lleven a término su embarazo, también es decisión de cada quien; pero la maternidad tiene que ser una decisión de la mujer, y una decisión que se tome por amor y no por obligación, no porque nos están criminalizando y porque si lo suspendemos nos van a meter a la cárcel porque, aunque se diga que no hay personas en la cárcel aquí en Michoacán, por eso sí las hay.

Entonces creo que sí yo insisto en ese tema, y de nuevo reitero la invitación a los compañeros diputados a que, en todo caso, pues el asunto quede en los términos en los que viene el dictamen, esas reservas resultan un retroceso, y de nuevo violentan el derecho de la mujer a tomar esa decisión, al pretender -otra vez- otorgarle derechos a un "embrión" por encima del derecho de las mujeres.

Es cuánto. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Diputado Baltazar, ¿para qué efectos su participación?... Tiene hasta dos minutos, diputado.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Es muy breve. Comentar que nosotros presentamos esta iniciativa en unos términos, y posteriormente en los trabajos de Comisión se hicieron modificaciones a la iniciativa presentada. Desafortunadamente, quienes presiden las comisiones no tuvieron a bien cuidar el proceso de dictaminación, porque en el proceso de dictaminación se estipula que los diputados que presentan la iniciativa tienen derecho a estar presentes en los trabajos de mesa técnica y en las reuniones de dictaminación.

Desafortunadamente, yo no fui invitado, yo no fui citado a esas reuniones, y hubiera sido muy valioso para poder dirimir este tipo de tecnicismos desde las Comisiones. Pero, bueno, al no haberseme invitado, lo cual era mi derecho, por eso en este momento estoy haciendo uso de las reservas, pues para fortalecer el proyecto inicial y que nada tiene que ver con los argumentos que se están estipulando aquí,

en esta iniciativa no está en entredicho el derecho al aborto o el derecho a la vida. Aquí únicamente lo que se está tocando es que las mujeres embarazadas puedan tener acceso a los programas sociales que por tantos años se les han negado. Eso es lo único que se está planteando, y se están planteando los términos de acceso a estos programas, que es desde que la mujer tiene conocimiento de la concepción, hasta seis meses después del embarazo, para que la mujer pueda tener una alimentación correcta, para que pueda tener acceso a vestido, para que pueda tener acceso posiblemente a instancias donde se les dé ejercicios y tratamientos, incluso psicológicos.

Entonces creo que esta iniciativa es muy noble, y qué pena que por un tema de falta de claridad en lo que tiene que ver, la lucha del derecho al aborto, tengan que destruir todo; o sea, con la lucha del aborto tratan de destruir todo lo que tenga que ver con un tema de embarazo, así sea voluntario, no les interesa, tratan de destruir cualquier ayuda hacia las mujeres embarazadas, lo cual se me hace aberrante porque nosotros estamos aquí para defender a los ciudadanos y, sobre todo, a estos grupos vulnerables que por tantos años se les han marginado.

Es una vergüenza que aquí, como representantes del pueblo, se esté tratando de negar el derecho a los programas sociales, a las mujeres embarazadas.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Seyra, para que efectos?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

Para hechos, solamente una aclaración: el dictamen es muy claro, la redacción es que tienen derecho, no tiene necesidad de haber ninguna especificación, y no se le está negando nada a nadie.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Diputada Gabriela, ¿para qué efectos?... Hasta por dos minutos, diputada, la escuchamos.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

En el mismo sentido de la diputada Anahí. El dictamen es claro, no es verdad, y creo que hay que tener cuidado, todos escuchamos lo mismo, supongo, cuando se leyó la reserva. No es verdad que estemos buscando obstaculizar el derecho a las mujeres. Eso ya está bien claro en el dictamen, lo que se está buscando es que no demos un paso atrás en el reconocimiento de un derecho a un “embrión”, el derecho de la mujer, insisto.

Y eso está perfectamente claro en el dictamen que elaboró la Comisión, por lo cual, lo demás resulta, como dije, pues otra vez una forma mañosa de querer introducir el tema del derecho a la vida desde la concepción, aunque no lo diga con esas palabras exactas, pero si leemos bien, ese es el resultado final.

Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes así lo consideren, manifiésteno en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			<i>abstención</i>

Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto		<i>en contra</i>	
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí		<i>en contra</i>	
Zurita Ortiz Víctor Hugo		<i>en contra</i>	
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen		<i>en contra</i>	
Cázares Blanco María Gabriela		<i>en contra</i>	
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda		<i>en contra</i>	
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			<i>abstención</i>
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	17	6	2

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Baltazar Gaona, a favor del derecho a las mujeres de poder acceder a los programas sociales.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Diecisiete votos a favor, seis en contra, dos en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo 48 fracciones I, XVII y XVIII.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Belinda Hurtado, que se reservó el Artículo Segundo Transitorio.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidenta:

Va en el mismo sentido que la reserva del diputado Baltazar, sobre todo de que el Gobierno Estatal, como los ayuntamientos, el Concejo Mayor de Cherán,

pues deben de establecer estrategias, programas sociales y, también, aparte, brindar, por qué no, atención alimentaria desde el momento que tengan conocimiento de la misma concepción, y sobre todo, para todas las mujeres que están en alguna situación difícil, en alguna situación vulnerable; y apoyo integral también para las niñas, para los niños.

Y aplaudo que haya sido aprobada la reserva del diputado, porque debemos de ser vanguardia, debemos de apoyar a las mujeres; y ustedes saben que donde se empezó a hacer fue precisamente en Brasil, cuando fue presidente Lula da Silva, pues hizo esto. Entonces, Michoacán, México, necesita, necesitamos darles ese apoyo a las mujeres y ser vanguardia en este sentido.

Sería cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Me pudiera hacer llegar el artículo reservado y de qué trata?...

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por la diputada Belinda Hurtado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Transitorio Segundo. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48, en un plazo no mayor a 90 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, el Poder Ejecutivo Estatal, lo 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán establecerán las estrategias y programas sociales, tanto estatales como municipales, así como las acciones y las etapas para su cumplimiento progresivo en cuanto a brindar atención alimentaria y el apoyo integral a las mujeres embarazadas desde el momento en que se tenga el conocimiento de la concepción, y hasta por lo menos seis meses después del parto, priorizando las que se encuentran en situación vulnerable, así como la atención alimentaria y apoyo integral para las niñas y los niños en situación vulnerable desde el momento en que se tenga conocimiento de su concepción y hasta por lo menos cinco años de edad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Mayela?... ¿En qué sentido?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Sí, razonar mi voto en contra de la reserva.

Presidenta:

Se somete a discusión del proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Diputada Mayela...

*Intervención de la diputada
Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Muchas gracias; agradezco que me den la oportunidad de hablar. Bueno, nomás comentar lo que hemos hablado con el Secretario de Salubridad, ahorita, más que la pandemia del COVID, hay una pandemia de niñas embarazadas, menores de edad, y todas con amenaza de aborto. El Hospital de la Mujer está, pero lleno, realmente es algo alarmante; por eso es que cada mujer, mi voto es que decida sobre su cuerpo, y las menores de edad, pues su tutor o su madre.

**Es cuanto, diputada.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Diputado Baltazar, en qué sentido?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Sí, para hechos.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Regresamos al mismo debate, lo que pasa es que no sé si están poniendo atención a lo que se está tocando en este momento... No estoy ofendiendo a nadie...

A ver este, y lo digo así porque nada tiene que ver el argumento que se está ahorita haciendo, porque no está en discusión el derecho de abortar o no abortar, eso no está discusión; lo que está a discusión es que las mujeres embarazadas puedan tener derecho a acceder a los programas sociales, eso es lo que está a discusión, y el argumento que se acaba de verter nada tiene que ver con eso, por eso pregunto

si están poniendo atención, o no, en lo que se está discutiendo.

Las mujeres que tienen el deseo de llevar a buen término su embarazo, creo que también tienen derecho a acceder a los programas sociales, así como los adultos mayores, los discapacitados tienen derecho a acceder a estos programas, yo creo que las mujeres embarazadas también tienen el mismo derecho de acceder a estos programas, porque es un grupo vulnerable; o sea, me extraña de las mujeres que no apoyen esta iniciativa, o que hagan argumentos contrarios, y más cuando son madres, que saben la complicación que lleva un embarazo.

No es un tema sencillo, y aquí es cuando la mujer realmente necesita el apoyo de estos programas para llevar a buen término su embarazo. Eso es lo que está discusión, que puedan acceder a programas sociales; no esta discusión el derecho del aborto ni el derecho a la vida, eso no esta discusión del día de hoy.

Pero lo vuelvo a repetir: parece que hay una fobia en contra de las mujeres embarazadas, o sea, ya basta con este tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas. El que una mujer lleve un embarazo es un tema mucho muy complicado como para que todavía se les esté discriminando y negando el acceso a estos programas sociales, de los cuales les debe de asistir el derecho de manera total.

Entonces estamos discutiendo cosas diferentes, y yo me sumo a la reserva que hace la diputada Belinda porque ella lo que está planteando con esta reserva es que tanto los ayuntamientos como el Gobierno Estatal estén obligados a implementar esto que acabamos de aprobar, que se implementen estos programas para estos grupos vulnerables. Y entonces eso es lo que lo que básicamente está proponiendo la diputada Mayela, ya lo comentó ella: en Brasil, un gobierno de izquierda propuso precisamente esto, de que se ayude a las mujeres embarazadas, yo no le veo el motivo por el cual tengamos que ir en contra de ayudar a las mujeres en el estado de embarazo.

Realmente, créanlo, ya basta de este tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas; o sea, yo no sé, no acabo de entender qué pasa por la mente, pero esta tendencia del supuesto derecho al aborto –que por cierto en Estados Unidos ya se derogó, eso ya y ya quedó derogado, este supuesto derecho al aborto en Estados Unidos ya se derogó– los lleva a acciones incendiarias, o sea, ya todo lo que tenga que ver con embarazo es destrucción, es acabar, es deshacer, entorpecer; o sea, ya basta de esta ideología narcisista, pues, que lo que buscan es la destrucción.

Yo les agradezco a los diputados que han sido congruentes para con estos grupos vulnerables, que tanta necesidad tienen de estos programas sociales.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Gabriela, en qué sentido?...

Tiene hasta dos minutos, diputada.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Pues para razonar mi voto en contra de la reserva, porque va en el mismo sentido de la reserva que, desgraciadamente, se... ¿me permites, diputado, yo no te interrumpí?... por favor, ten un poco de respeto...

...Ya lo manifesté... si me permites, tú ya hablaste, permíteme, muestra un poco de educación, es mi turno...

Okey, rectificación de hechos, pero tengo la palabra, y creo que merezco el mismo respeto que todos, yo no te estuve interrumpiendo, te pido también respetes en ese sentido... podemos no estar de acuerdo y, sin embargo, yo he sido respetuosa en el momento en que a ti te tocó, y está usurpando las funciones de la Presidencia, que es quien debería, en todo caso, hacerme esa aclaración... Solicito, Presidenta, que se pida una moción de orden al diputado, que no esté faltando al respeto, que no esté interrumpiendo, que ya tuvo él el uso de la palabra y pues que me permita hacerlo también a mí de manera respetuosa, como lo he hecho yo con él...

Presidenta:

A ver, les pido orden y respeto a cada uno de los diputados para poder seguir avanzando; creo que es un tema que nos queda claro ya todos qué es lo que estamos votando, y que podemos seguir avanzando, si lo consideran.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

[Continúa]

Presidenta, si me permite, tengo derecho también al uso de la voz, el diputado me interrumpió, le pediría

que me permita continuar con mi participación, para rectificación de hechos...

Pues es en el mismo sentido, creo que esta reserva de nuevo busca y, además, la forma en la que se busca defender diciendo que es discriminatoria, diciendo que buscamos que las mujeres embarazadas no tengan acceso a los programas sociales. Esto es totalmente falso. Yo ya he manifestado, y por supuesto he puesto atención, precisamente por eso me doy cuenta de la forma mañosa en la que se pretende aprobar algo que es un retroceso.

Y lamento muchísimo que se haya aprobado la reserva anterior, porque de verdad nos hemos, nos estamos haciendo famosos este Congreso por ir en contra de las mujeres. Y yo lo lamento profundamente porque es la primera vez que este Congreso está integrado en su mayoría por mujeres, pero esta nueva reservaba va en el mismo sentido y la defensa que hace el diputado de ella, pues también en los mismos términos.

No es, en ningún sentido, que se busque que las mujeres embarazadas no tengan derecho a los programas sociales, eso ya está garantizado, como bien lo dije desde la participación anterior, en el dictamen que elaboró la Comisión. Lo que con estas reservas se está buscando es introducir de nuevo el tema de otorgarle derechos a un “embrión” por encima de los derechos que ya tiene la mujer.

Tampoco es en contra de las mujeres embarazadas, yo jamás estaré en contra de las mujeres, de ningún sector, de ningún de ninguna mujer. Pero creo que todas tenemos derecho a decidir sobre nuestra vida, sobre nuestro cuerpo, sobre nuestro proyecto de vida. Y eso incluye si queremos, o no, tener hijos, cuántos y en qué momento. Ese es nuestro derecho, somos nosotras las que tenemos que decidir, y este Congreso, desgraciadamente, no lo ha entendido, no lo ha garantizado, seguimos violentando los derechos de las mujeres michoacanos en ese sentido.

Yo lo lamento profundamente y espero solamente pues que recapitemos, todavía estamos en la posibilidad de hacerlo, aunque ya creo que con lo que ya ha sido aprobado, pues ya resulta bastante lamentable. Ojalá que podamos recapacitar. Yo creo que es de humanos reconocer nuestros errores y corregir.

Nos quedan dos años de esta Legislatura. Ojalá que podamos reflexionar de verdad, compañeros diputados, y que empecemos a legislar en beneficio

del pueblo, y no en función de nuestros intereses personales ni de nuestras creencias religiosas, ni siquiera únicamente por intereses partidistas porque, por encima de todo eso, está el bienestar del pueblo y no estamos garantizando eso, cuando votamos desde nuestras creencias personales.

Es cuánto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Adriana, en qué sentido?...

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Iñiguez*

Gracias, diputada, para hechos también:

Quiero ser muy respetuosa de lo que aquí se ha comentado, pero sí quiero decirle a la diputada Gabriela que me parece muy irresponsable e irrespetuoso que diga que este Congreso siempre está legislando en contra de las mujeres. Yo creo y reconozco que todas y cada una de las mujeres que participamos en este Congreso estamos haciendo un gran esfuerzo por mejorar las condiciones de vida, no solo de las mujeres.

En días pasados acompañé a la diputada María de la Luz Núñez en un foro, yo decía que era fundamental escucharnos, fundamental dialogar, y no por el hecho de que no pensemos igual, porque es muy difícil que podamos llegar a un punto de unión, sobre todo en estos temas, no por eso significa que estemos votando en contra de las mujeres.

Creo que vale la pena que cada quien hoy reflexione lo que aquí se está votando, y en su derecho, pues tome la decisión que tenga que tomar, que además es su facultad individual, personal, que la ley nos da.

Pero sí creo que se ha hecho un gran esfuerzo, diputada, por hacer también cosas a favor de las mujeres. Entonces, te escuché ahorita, diputada, que decías que este Congreso vota siempre en contra de las mujeres. Yo creo que no es así, y creo que también los caballeros hacen un esfuerzo por mejorar las condiciones en general de todas y de todos los michoacanos, aún con las diferencias, que sí las hay, y que debemos de platicarlas y debemos de escuchar y dialogar para poder llegar a puntos de unión.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Gabriela, en qué efecto?...

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Sí, por alusiones nada más.

Yo no he dicho que el Congreso siempre esté legislando en contra de las mujeres, lo que sí he dicho, lo que sí ha dicho es que en varios de estos temas que tienen que ver con los derechos de las mujeres, sí se ha legislado en contra.

También reconozco que hay algunos otros esfuerzos; en este foro que menciona la diputada yo me hice presente también cuando me enteré que iba a ocurrir esta actividad, me acerqué para escuchar, para dialogar, para participar, pues debo decir que no había sido invitada, pero me di cuenta y vine porque es un tema que yo he venido también, pues, tratando de impulsar.

Y sí, qué bueno que se hagan estos foros. Yo solamente quiero en ese sentido decir, de manera muy respetuosa pero también muy firme, pues que a la ciudadanía no le sirve que hagamos mil foros, si cuando venimos a votar aquí votamos en contra de los derechos.

De nada sirve que abramos un espacio de diálogo para que luego ignoremos las opiniones ahí vertidas. Entonces me parece excelente que existan estos foros, pero también que dejemos... yo pediría que cuando lo hagamos, y no digo que sea el caso de este foro, específicamente el foro que menciona la diputada Adriana, no estoy diciendo que sea el caso de ese foro, pero quiero pues hacer la invitación, de manera muy respetuosa y muy puntual, que cuando hagamos estos foros o cualquier otro tipo de foros, que no sea una simulación, que realmente sea para escuchar la opinión de la ciudadanía, la opinión de los expertos a los que invitamos, la opinión de todas las voces, que no nada más invitemos a quienes vayan a hablar a favor de lo que nosotros queremos que se diga, sino que realmente se escuchen todas las voces.

Y que no sea una simulación, que se escuche y que, además, cuando se tenga que votar acá, pues se vea reflejado la escucha que hayamos tenido en esos foros, porque si no, entonces no tiene ningún sentido, a la ciudadanía no le beneficia en nada que

los convoquemos a un foro y que después ignoremos todo lo que ahí se dice, y vengamos y votemos en otro sentido.

Lo digo de manera muy respetuosa, y no estoy generalizando ni estoy diciendo tampoco que en todas las ocasiones suceda de esa forma, pero creo que en algunas ocasiones ha sucedido.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias.

¿Sí, diputada Belinda, en qué sentido?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Para hechos.

Presidenta:

Tiene hasta dos minutos, diputada, por favor.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Sí, desde un inicio les mencioné, le mencioné a usted, Presidenta, de que mi reserva iba en el mismo sentido que la del diputado Baltazar. Yo creo que lo más viable, desde un inicio, es de que las hubieran sumado, las hubieran juntado.

Y aprovechó también para mencionar que una diputada que me antecedió mencionó de que están llenos los hospitales de niñas. Es precisamente en este sentido la reserva, precisamente, pues para apoyo integral para niñas, especialmente para niñas, y también para niños, y que hay estrategias y programas sociales.

En el sentido que lo decía, y lo digo muy respetuosamente, en el sentido que lo decía la diputada, pues yo menciono, yo lo digo con todo respeto: Michoacán no estamos preparados, los hospitales, los centros de salud no tienen la capacidad para en el sentido que decía la diputada, no estamos preparados en ese sentido. Y vuelvo a repetir: mi reserva va sobre lo mismo del diputado Baltazar.

Es cuánto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y solicito a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar esta Presidencia su resultado.

Quiénes así lo consideren, manifiésteno de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto del artículo.

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Oscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			<i>abstención</i>
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto		<i>en contra</i>	
Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí		<i>en contra</i>	
Zurita Ortiz Víctor Hugo		<i>en contra</i>	
García Zepeda Julieta			<i>abstención</i>
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			<i>abstención</i>
Cazares Blanco María Gabriela		<i>en contra</i>	
Galindo Pedraza J. Reyes			<i>abstención</i>
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		

Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	15	5	4

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Quince votos a favor, cinco en contra, cuatro en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular, el Artículo Segundo Transitorio.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 8°, la modificación a la fracción I y la adición de las fracciones XVII y XVIII al artículo 48 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Justicia.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 168. Agravantes

...

I. a la VI....

VII. Un embarazo no deseado;

VIII. Una enfermedad incurable; y

IX. Cuando la víctima fuere vulnerable, por razón de alguna discapacidad cuya situación la coloque en estado de indefensión.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de mayo del 2022.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Es cuanto, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Baltazar Gaona, en qué sentido?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Para razonar mi voto en contra, porque aquí en una de las fracciones se menciona, se incluye que también en caso de un embarazo no deseado. Entonces por ese motivo considero que no debe de aprobarse este dictamen. Yo creo que no es un tema de embarazos no deseados, y eso se regula de otra manera. Por mi voto será en contra de este dictamen, porque estipula, aquí en la fracción VII, el tema de un embarazo no deseado, que considero que no debería de estar incluido, cuando ni siquiera se ha discutido ni aprobado nada al respecto.

Presidenta:

¿Sí, diputado Víctor Zurita, en qué sentido?...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[En lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

Solamente solicitar, aclararle al diputado que el artículo habla sobre abuso sexual.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si al presente dictamen se encuentra suficientemente

discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			abstención
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	23	0	1

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, uno en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Elabórese del decreto y procederse en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Sección Décima Bis, que comprende los artículos 1024 bis, 1024 ter, 1024 quáter, 1024 quinquies, 1024 sexies y 1024 septies del Código Civil; se reforma el artículo 595 fracción XI y se adiciona la fracción XII del Código de Procedimientos Civiles; ambos, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se adiciona la Sección Novena Bis del Capítulo I, Libro Quinto, que comprende los artículos 1024 bis, 1024 ter, 1024 quáter, 1024 quinquies, 1024 sexies, 1024 septies, 1024 octies y 1024 nonies del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Libro Quinto

Título Primero

Capítulo I

Sección Novena Bis

De la Imprevisión en los Contratos

Artículo 1024 bis. En los contratos de ejecución continuada, periódica o diferida, si la prestación de alguna de las partes

hubiera llegado a ser excesivamente onerosa por causa de acontecimientos extraordinarios e imprevisibles ajenos a su voluntad y que no sean consecuencia de la ejecución normal del contrato, imprevisibles por la generalidad y por las partes al momento del perfeccionamiento del acto jurídico, de surgimiento y consecución posteriores a la celebración del contrato, la parte afectada podrá demandar la modificación del contrato, y en su caso la reducción equitativa de las prestaciones.

La petición de parte se tramitará por la vía del juicio sumario; como requisito previo deberá agotarse la mediación y conciliación de las partes.

Artículo 1024 ter. Las eventualidades personales de una de las partes, en ningún caso serán causa de revisión y reducción de las prestaciones. Solo serán causa de revisión y reducción los acontecimientos generales e imprevisibles que, conforme al artículo anterior, provoquen además de una excesiva onerosidad, una exagerada y notoria desproporción en las prestaciones de una de las partes, de tal manera que de dichas prestaciones hagan imposible su cumplimiento para la parte obligada, con el transcurso del tiempo de ejecución del contrato.

Para que sea procedente la reducción, deberán presentarse la onerosidad, la desproporción de las prestaciones y la imposibilidad de su cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, razonablemente, en la mayoría de las relaciones jurídicas derivadas de contratos de la misma naturaleza.

Artículo 1024 quáter. En caso de resultar procedente, el juez deberá reducir las prestaciones de la parte afectada, de tal manera que, bajo las nuevas circunstancias, la onerosidad de dichas prestaciones sea proporcional en el patrimonio de la referida parte, a la onerosidad que le impondrían las circunstancias bajo las cuales se obligó, si éstas no se hubieran modificado por los acontecimientos que se señalan en el artículo 1024 bis.

Será la misma autoridad juzgadora quien determine la temporalidad a la que se someterán las condiciones aplicables derivadas de la resolución que se dicte. Las resoluciones judiciales que en este caso se dicten admitirán el recurso de apelación en ambos efectos.

Artículo 1024 quinquies. El juez podrá allegarse los medios de conocimiento necesarios, tales como el dictamen de peritos, o cualesquiera otros elementos, que le permitan cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, tomando en cuenta los principios generales del derecho, la buena fe, la justicia, la mayor reciprocidad y la equidad de intereses.

Además, por medio de auto judicialmente acreditado, el juez determinará la admisión de las pruebas que una o ambas partes ofrezcan, la parte presente, los medios de prueba deberán proveer de los elementos que sean necesarios para que el

juzgador pueda determinar plenamente probados los hechos y se aprecie el valor de los registros y la información.

Artículo 1024 sexies. Para la modificación del contrato serán admisibles todos los medios de prueba establecidos en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 1024 septies. La parte lesionada no gozará de los derechos de revisión y reducción de las prestaciones, si en algún momento anterior a la prestación de la demanda se constituyó en mora, aunque el tiempo de ejercitar la acción se encuentre regularizada en el cumplimiento, tampoco gozará de tales derechos si actuó con mala fe o dolo al momento del nacimiento de la obligación, o de que esta se hizo exigible.

Artículo 1024 octies. La acción contenida en la presente Sección será durante la vigencia del contrato que se trate, en caso de que la autoridad judicial se encuentre impedida por acontecimientos extraordinarios, para recibir la demanda durante dicho plazo se podrá presentar durante el mes inmediato siguiente al día en que se reinicien las actividades institucionales correspondientes.

Artículo 1024 nonies. Para que tengan aplicación los artículos de esta Sección, el cumplimiento parcial o total del contrato deberá estar pendiente por la causa o acontecimiento extraordinario señalado, y no por la culpa o mora del obligado.

Segundo. Se reforma el artículo 595 fracción XI y se adiciona la fracción XII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 595. Se tramitarán sumariamente:

I al X...

XI. La acción de modificación por la imprevisión, prevista en la Sección Novena Bis del Capítulo I, Libro Quinto en los artículos 1024 bis a 1024 nonies del Código Civil para el Estado de Michoacán; y

XII. Las demás cuestiones que determine la ley.

...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 7 días del mes de junio del 2022.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¡Sí, diputada Seyra, en qué sentido?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

Para razonar mí voto en contra.

Presidenta:

Sí, diputada.

*Intervención de la diputada
Seyra Anahí Alemán Sierra*

Presidenta, pues solamente para hacer la aclaración o señalar que es totalmente anticonstitucional que pudiera siquiera proponérsele <a alguna persona que pudiera renunciar a los derechos adquiridos, que ya le da la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado de Michoacán, cuando contratas a alguien en condiciones laborales muy específicas y que precisamente, si es en contrato, deberías esperar a que concluyera su relación laboral, y que no le puedes modificar las condiciones en las que los contratas. Ese es mi razonamiento.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría...

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Bien valdría la pena, en un orden de moción declarativo, y la Presidencia de esta comisión de dictamen o alguno de sus integrantes podrían argumentar, insisto, en una moción declarativa sobre esta parte que ha generado alguna duda en algunos compañeros diputados, para que podamos entonces someterlo luego a la votación.

Por lo que me permitiría solicitarle, bueno, si alguien de quienes integran esta Comisión o quien la preside, pudiera compartir estas inquietudes expresadas.

Presidenta:

Diputadas y diputados, dado que aquí hay una petición, un posicionamiento de la diputada Seyra, pero una solicitud del diputado Reyes Galindo sobre una moción aclarativa, así lo entiendo, diputado, en base al artículo 257, esta Presidencia solicita, en votación económica, si es de aprobarse la moción aclarativa presentada por el diputado Reyes Galindo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestar en la forma acostumbrada... Favor de mantener su mano alzada por favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada la moción aclarativa, diputado.

Esta Presidencia solicita a la Presidencia de la Comisión, y a los integrantes de la misma, favor de aclarar la duda presentada por el diputado Reyes Galindo y por la diputada Seyra Anahí...

¿Sí, diputada Anabet?...

Dip. Anabet Franco Carrizales:

Como Presidenta de la Comisión de Justicia, le pido que retire el punto para el análisis, y poderles dar un mejor este panorama, de favor.

Presidenta:

De acuerdo, diputada.

A solicitud de la Presidenta de la Comisión, y de acuerdo al artículo 227, se retira este punto.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 59 bis de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona el artículo 59 bis de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 59 bis. El Poder Legislativo, a través de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, crea el Observatorio para dar Seguimiento al Programa de Trabajo que atiende las Alertas de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, el cual estará integrado por:

- I. Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado de Michoacán, quienes lo presidirán y tendrán la facultad de convocatoria.
- II. La persona titular de la Secretaría de Gobierno o representante con nivel inmediato inferior;
- III. La persona titular de la Fiscalía General de Michoacán o representante con nivel inmediato inferior.
- IV. La persona titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas o representante con nivel inmediato inferior;
- V. La persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública o representante con nivel inmediato inferior; y
- VI. Dos representantes de la sociedad civil, con reconocimiento público en materia de violencia de género;

Dicho Observatorio tiene como objetivo dar seguimiento al avance del programa de trabajo mencionado en este artículo, para lo cual se reunirá semestralmente de manera ordinaria, y extraordinaria cuando sea necesario, a consideración de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado de Michoacán. Asimismo, podrá generar investigaciones sociales y territoriales que permitan al Estado avanzar en el cumplimiento de las Alertas de Violencia de Género, de acuerdo a su reglamento.

El Observatorio tendrá un secretario técnico especial, designado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado de Michoacán, que se encargará de atender e informar sobre los trabajos de este órgano a dicha comisión, misma que, a su vez, dará cuenta al Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar a los 30 días hábiles posteriores a las sesiones celebradas por el Observatorio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género contará con 30 días hábiles para instalar el Observatorio para dar seguimiento al programa de trabajo que atiende las Alertas

de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo

Tercero. La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género contará con hasta 180 días naturales para la creación del Reglamento Interno del Observatorio para dar seguimiento al programa de trabajo que atiende las Alertas de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de mayo del año 2022, dos mil veintidós.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Liz Alejandra Hernández Morales, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Liz, en qué sentido?... ¿Y diputada Seyra, en qué sentido?...

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales:

A favor diputada.

Presidenta:

¿Diputada Seyra?...

Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:

A favor también, solo una aclaración.

Presidenta:

Con gusto. Tiene el uso de la voz hasta por cinco...

¿Sí, diputada Belinda, en qué sentido?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

A favor.

Presidenta:

Diputada Gabriela, ¿en qué sentido?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

A favor.

Presidenta:

Tiene el uso de la voz la diputada Liz, para posicionar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Liz Alejandra Hernández Morales*

Quiero hacer el uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen que presenta la Comisión de Igualdad Sustantiva de Género, la cual orgullosamente formo parte, ya que hace unos cuantos días, el 27 de junio, se cumplieron seis años que se declaró en Michoacán la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 14 municipios de la entidad.

A la fecha, los avances son inciertos y, como Congreso, no debemos de ser omisos ante ellos. Es por esto que ahora más que nunca es importante la creación de este Observatorio para dar seguimiento al programa de trabajo que atiende las Alertas de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado, con la finalidad de evaluar y trabajar de manera conjunta con las diversas dependencias del Gobierno Estatal, con la Fiscalía y con la sociedad civil organizada, en favor de las mujeres del Estado.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, veamos este tema sin colores partidistas, hagámoslo mirando en todo momento por la protección de todas aquellas mujeres que habitamos en Michoacán.

Gracias, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Seyra, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Seyra Anahí Alemán Sierra*

Solamente, *Presidenta*, hacer una aclaración o señalar que en este dictamen está propuesto que se

cree la figura del Secretario Técnico, también del Observatorio, lo cual me parece una situación que me llama mucho la atención porque en estos momentos estamos dando de baja una cantidad impresionante de personal que labora en este Congreso, y que esto generaría pues un gasto más que se supone este Congreso no está en suficiencia financiera de poder soportar.

Entonces, que pudiera ser la misma figura del Secretario Técnico de la Comisión de Igualdad de Género quien se haga cargo de los trabajos de este Observatorio, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Belinda, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidenta:

Solo por mencionar que aplaudo y celebro la creación de este Observatorio por parte de esta Comisión, tan importante aquí en el Congreso del Estado; pero me llama la atención que se va, o mencionan en el dictamen, que van a sesionar cada seis meses. Yo creo que este tipo de observatorios deberían de ser de manera permanente, y ojalá que pudieran incluir ahí la propuesta que hizo hace un tiempo la diputada Gabi en el tema de Protocolo para el interior del Congreso; yo creo que se puede sumar, se puede incluir e ir trabajando en eso, pero aplaudo este dictamen de la Comisión de Igualdad.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Tiene el uso de la voz la diputada Gabriela, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Sí. Bueno, pues nada más para felicitar a las integrantes de la Comisión. Creo que, como ya hemos dicho, es muy importante que se involucre a otros sectores de la sociedad, pero también que se dé seguimiento a las cosas, me refiero en este caso específicamente a las Alertas de Violencia de Género.

Solamente quisiera hacer un comentario a las compañeras integrantes de la Comisión, y pues a todos los compañeros aquí presentes, porque me llama la atención –y no sé si pudiera generarnos alguna dificultad– que mencionan ahí que la Comisión de Igualdad Sustantiva tendrá un plazo de 30 días para instalar el Observatorio, en tanto que está por terminar este Primer Año Legislativo y viene el periodo de receso, no sé si eso pudiera generar alguna dificultad; pero por supuesto me gustaría que si se instala el Observatorio, que dé buenos resultados y que sea lo más pronto posible.

Pero me llamó la atención esto, y por las fechas en que estamos, pues quisiera mencionarlo, por si las compañeras integrantes de la Comisión, o los aquí presentes, consideran que se puede modificar, o está bien de esa manera.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia hace uso de la voz también, para razonar mi voto a favor de este dictamen.

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Íñiguez*

El día de hoy estamos discutiendo un dictamen de suma importancia para las niñas y las mujeres michoacanas. En el mes de noviembre pasado presentamos, junto con prácticamente todas las mujeres de este Poder Legislativo, la Iniciativa con Proyecto Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 59 bis a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, que tenía como intención crear desde este Poder Legislativo un Observatorio de seguimiento a los trabajos mandados desde el programa de trabajo para atender la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el Estado, el cual, de manera coordinada con la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado, la Secretaría de Gobierno, la Fiscalía General de Michoacán, la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo para las Mujeres Michoacana, la Secretaría de Seguridad Pública y demás instancias federales y estatales, atendieran una agenda de seguimiento puntual a uno de los más graves problemas que viven las niñas y mujeres en este Estado: la violencia contra ellas por razones de género.

Hoy tenemos la oportunidad, como Poder Legislativo, de abonar en el camino de la prevención y atención a la violencia contra las niñas y las mujeres michoacanas, a partir de votar su aprobación. Es imperante reconocer que la violencia extrema contra las mujeres es un problema estructural y real, siempre latente, y hoy más que nunca presente en nuestra sociedad.

Al 30 de mayo de 2022, Michoacán ocupa el lugar número 11 a nivel nacional en casos de feminicidio, siendo Uruapan y Morelia dos de las cien ciudades del Estado donde más casos de presuntos feminicidios se reportan a esta fecha.

Otro dato por demás preocupante es el que señala que Michoacán se encuentra en el lugar número dos en casos de homicidios doloso contra mujeres, donde datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que tan solo en lo que va de enero abril de este año, se han cometido 121 homicidios dolosos contra niñas y mujeres en el Estado, y más de 110 homicidios culposos, más de uno por día.

Este dictamen que el día de hoy discutimos, y el cual confío en que se apruebe, sin lugar a duda coadyuvará a darle seguimiento al trabajo que se ha realizado en el Estado, y el que tiene que seguirse realizando para dar cumplimiento al programa de trabajo de la Alerta de Violencia de Género, mandado para el Estado de Michoacán por la Secretaría de Gobernación a nivel federal y, por resultado, coadyuvar a revertir estos lamentables datos que nos hablan de vidas arrebatadas a las niñas y mujeres por la violencia en su contra.

Es imperante recordar que la Alerta de Violencia de Género es un mecanismo creado por la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el año 2007, como una figura clave para visibilizar y reconocer que a nivel nacional y estatal se tiene un problema grave de violencia contra las mujeres y niñas, el cual debe ser atendido por todas las autoridades en todos los niveles.

Para el Estado de Michoacán, fue el día 27 de junio de 2016 que se decretó la Alerta de Violencia de Género para 14 municipios; Morelia, Uruapan, Lázaro, Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío. En este proceso, la Alerta se constituyó como el mecanismo ideal para reconocer esta situación de emergencia y establecer las obligaciones concretas de cada autoridad para revertir dicha realidad.

En este sentido, y en aras de coadyuvar a que este mecanismo de alerta tenga impacto medible y sostenible, como aquí se solicitó, y sea revisado constantemente su avance, es que se propone que este dictamen sea aprobado; además de poder darle seguimiento al manejo que de esta alerta de género se desarrolla desde la Federación, específicamente desde la CONAVIM, en el sentido de coadyuvar desde esta Representación para llevar a buen puerto cumplimiento de lo mandado por dicha institución.

La aprobación de este Observatorio el día de hoy, compañeras y compañeros, va a implicar un parteaguas a nivel nacional, pues nunca se ha incorporado al Poder Legislativo en un mecanismo de esta naturaleza, colocando al Estado de Michoacán, al Congreso del Estado de Michoacán, a la vanguardia, y también resultará una gran oportunidad para dar cuentas a la ciudadanía del trabajo que se realiza en el día a día para prevenir y erradicar la violencia contra niñas y mujeres en el Estado de Michoacán.

De aprobarse este dictamen, se logrará la creación de un espacio donde confluyen los actores mandados por la ley para el seguimiento de la Alerta de Violencia de Género, más la intervención del Poder Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto, es que manifiesto mi voto a favor de dicho dictamen, así como les invito a que ustedes también puedan votar a favor, y que sigamos trabajando por el derecho de las niñas y mujeres michoacanas a vivir a una vida libre de violencia y en condiciones de dignidad.

Muchas gracias a todas las compañeras que se sumaron cuando presentamos esta iniciativa en noviembre. Esta es una muestra clara que sí nos interesan las mujeres michoacanas, y que también nos podemos poner de acuerdo todas las mujeres que participamos en este Poder Legislativo.

Gracias también a la Comisión de Igualdad Sustantiva, por la aprobación, y gracias a las cual los compañeros que estoy segura que se van a sumar y que van a votar a favor este dictamen.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	27	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA:
Alemán Sierra, a favor, y me reservo el artículo 59 bis, último párrafo, Presidenta.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Diputada Seyra Anahí, tiene el uso de la voz para presentar su reserva.

*Intervención de la diputada
Seyra Anahí Alemán Sierra*

Pues solamente, como le mencionaba, Presidenta, que creo que no sería justificado, toda vez que en el dictamen la redacción dice que se creará, además, no solamente el tema de un Secretario Técnico, sino además especial, que quiere decir que tendrá una calidad mayor o me imagino que un privilegio mayor de muchas cuestiones que tienen que ver con el tema del tabulador de sueldos, y que además, como comentaba la diputada Belinda, si este Observatorio solamente va a sesionar cada seis meses, porque no se hizo la modificación en este momento, realmente no le veo la justificación a que se cree una figura adicional que tiene que ver con el mismo trabajo de la Comisión de Igualdad, y que perfectamente bien podría darle seguimiento a los trabajos que el Observatorio vaya a generar.

Por tanto, le hago llegar la redacción de la reserva.

Presidenta:

Por favor, diputada.

Y solicito a la Tercera Secretaría dé lectura del texto de la propuesta de reserva.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Artículo 59 bis, último párrafo, para que diga:

Que el Secretario Técnico de Comisión de Igualdad de Género sea quien le dé seguimiento a los trabajos del Observatorio de la Alerta de Violencia de Género, y no se

cree un espacio adicional, y menos aún sea especial.

Firma la diputada Seyra Anahí Alemán Sierra.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Baltazar Gaona, tiene el uso de la voz.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Nada más para razonar mi voto. Es que esta redacción que está aquí que me pasaron y le di lectura, es más bien una redacción de una como justificación, no es una redacción tal cual como debiera incluirse. Entonces, por lo tanto, pues mi voto sería en contra, no está bien redactada esta reserva; en vez de ser una redacción de modificación de artículo, viene siendo como una explicación, lo cual pues no puede incluirse en la ley así como está redactado. Creo que está mal redactado, por eso mi voto sería en contra.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, ya lo hizo el diputado Baltazar, además del diputado Baltazar, háganlo del conocimiento para incluirlos en los listados del debate...

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda

Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira		en contra	
Gaona García Baltazar		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
TOTAL	22	3	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. SEYRA ANAHÍ ALEMÁN SIERRA:

Presidenta, solamente pedir una disculpa. Estoy de acuerdo con el diputado Baltazar, porque no hice la redacción como debiera de ser. Yo creo que el punto principal de la propuesta está más que clara: solo pedirle a Servicios Parlamentarios que me apoyen en esta parte reglamentaria que hay que seguir. Gracias.

PRESIDENTA:

¿Sí, diputado Baltazar?...

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Lo que pasa es que así como se manda el proyecto de la reserva es lo que se tiene que aprobar, y es lo que se está probando. Desafortunadamente no creo que no, los compañeros no tomaron precaución en lo que dije; ósea, sí, yo coincido que es necesario lo que pide la diputada; pero la

redacción que nos pasó no es congruente con el texto que debe de ir. Entonces esta observación que está haciendo, aunque es necesaria, creo que ya está fuera de lugar porque ya se está votando la reserva en los términos que se entregó. Entonces, pues sí va a ser una pena que quede la redacción así, pero es lo que se está votando.

PRESIDENTA:

¿Sí, diputada Gabriela?...

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:

Bueno, reiterar mi voto a favor de la reserva de la compañera, y me parece, pues, que ya no estamos en ese momento de la discusión; como ya está el texto, si ya lo estamos votando a favor, pues es a favor.

PRESIDENTA:

Así se hizo el comentario aquí, diputada, y yo, por las razones que comenta el diputado Baltazar, que coincido, más allá de que se contrate o no otro personal, que eso yo creo que la magnitud de lo que estamos aprobando hoy, un Observatorio Legislativo, que será el primero a nivel nacional, que seremos punta de lanza en este tema, yo creo que ya incluso la propia Comisión tendría que, de manera interna, definirlo. Por esa razón mi voto en contra.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintidós votos a favor, tres en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo 59 bis, último párrafo.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 59 bis de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la numeración subsecuente, del artículo 2°; la Sección X “Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor”; los artículos 19 bis, 19 ter, segundo párrafo al artículo 23, las

fracciones IX, X, XI y XII del artículo 24, recorriéndose la numeración subsecuente; se reforman los artículos 23, la fracción VIII del artículo 24; todos, de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la numeración subsecuente del artículo 2°, la Sección X “Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor”, los artículos 19 bis, 19 ter, segundo párrafo al artículo 23, las fracciones IX, X, XI y XII del artículo 24, recorriéndose la numeración subsecuente, se reforman los artículos 23, la fracción VIII del artículo 24 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 2°. Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

1 al XXII...

XX. *Procuraduría:* La Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor.

XXI A XXIII...

Sección X

*Procuraduría de la Defensa y
Representación del Adulto Mayor*

19 bis. La Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor, es un órgano especializado del DIF, contará con autonomía técnica y de gestión, tendrá como objetivo, la atención a las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo, sus atribuciones son:

- I. Impulsar y promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos políticos, económicos y sociales de las personas adultas mayores;
- II. Promover ante la autoridad competente cualquier trámite, querrela, denuncia o demanda, en la vía Civil, familiar, Mercantil, administrativa, penal y laboral, cuando la persona adulta mayor no tenga los medios económicos o por impedimento físico no pueda valerse por sí misma;
- III. Coadyuvar con la Fiscalía, tribunales laborales y tribunal de justicia en la representación de los elementos y pruebas para la protección de los derechos de los adultos mayores;
- IV. Dar seguimiento a los programas de prevención y maltrato al adulto mayor;
- V. Representar gratuitamente a los adultos mayores en los procedimientos penales, administrativos, civiles, familiares,

mercantil y laboral o en cualquier asunto legal en que la persona adulta mayor tenga un interés jurídico. Investigar y en caso denunciar ante la autoridad competente cuando se tenga conocimiento de casos de discriminación, lesiones, abandono, violencia, explotación o cualquier acto que cause perjuicio al adulto mayor;

VI. Gestionar y vigilar las dependencias gubernamentales que garanticen los derechos a la alimentación, seguridad social, recreación y esparcimiento;

VII. Elaborar el padrón de personas adultas mayores;

VIII. Establecer programas de prevención y protección para las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo para incorporarlos al núcleo familiar o albergarlos en instituciones adecuadas.

IX. Asistir a las personas adultas mayores en situación de violencia o vulnerabilidad con estancias temporales;

X. Procurar servicios de albergues y estancias, con el objeto de satisfacer las necesidades básicas de aquellas personas adultas mayores que carecen de hogar y de familia o con graves problemas de integración familiar;

XI. Proporcionar protección jurídica y psicológica a las personas adultas mayores que hayan sido afectadas por medio de violencia física, sexual, psicológica o patrimonial;

XII. Tomar las medidas de prevención o provisión para que la familia participe en la atención de las personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo;

XIII. Organizar y difundir campañas de orientación e información nutricional de acuerdo con las condiciones físicas de este sector;

XIV. Fomentar la creación de grupos de convivencia en el estado;

XV. Promover la creación de establecimientos destinados al cuidado, atención, enseñanza y entretenimiento;

XVI. Establecer convenios con instituciones públicas y privadas dedicadas a la comunicación masiva, para la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las personas adultas mayores;

XVII. Rehabilitar a las personas adultas mayores con discapacidad en los centros especializados;

XVIII. Diseñar y aplicar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los programas de asistencia social;

XIX. Coordinar con la Secretaría de Educación en el Estado, la difusión de los programas que tiendan a promover una cultura de respeto y consideración hacia las personas adultas mayores;

XX. Proporcionar la asistencia social en conjunto con el DIF a nivel municipal, previa la celebración de los convenios respectivos con la Delegación Estatal del Inapam, para proporcionar esta asistencia a aquellas personas adultas mayores en situación de riesgo o desamparo;

XXI. Realizar campañas de sensibilización en coordinación con la Delegación Estatal del Inapam, para la prevención de la violencia, abandono y auto abandono;

XXII. Las demás que le confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.

19 Ter. El Titular de la Procuraduría, será nombrado y removido por el Gobernador del Estado y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dirigir, ordenar y dar seguimiento a las labores de las áreas operativas de la Procuraduría;

II. Representar a las personas adultas mayores ante cualquier autoridad, organismo descentralizado, federal, estatal o municipal;

III. Rendir un informe anual a la Junta de Gobierno del DIF; y,

IV. Las demás que determine el Reglamento Interior.

Artículo 23. Cada Gobierno Municipal dentro del DIF, deberá contar con un CEMAIPAM, el cual en su estructura orgánica tendrá una Dirección, un área de atención médica, psicológica, jurídica y de orientación para la asistencia social.

El CEMAIPAM, fungirá como Unidad de atención de la Procuraduría en los Municipios.

Artículo 24. El CEMAIPAM tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la VII. ...

VIII. Brindar asesoría y orientación para acceder a los programas de asistencia social diseñados para la atención de las personas adultas mayores;

IX. Fungir como órgano de consulta y asesoría para que las personas adultas mayores puedan acceder a programas de prevención de la discapacidad y rehabilitación;

X. Promover la inclusión laboral de las personas adultas mayores en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico;

XI. Cada Gobierno Municipal emitirá el reglamento respectivo para la operación de los CEMAIPAM;

XII. Las atribuciones que se establecen para la Procuraduría de Protección y Representación del Adulto Mayor; y

XIII. Las demás que le confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. El presupuesto designado a la Procuraduría de Protección y Representación del Adulto Mayor, deberá incluirse a partir del siguiente ejercicio presupuestal 2023, en tanto se deberá otorgar los mínimos gastos presupuestales para el inicio de la operación de la Procuraduría.

Artículo Tercero. El Ejecutivo Estatal y los Gobiernos Municipales contarán con noventa días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para nombrar al titular de la Procuraduría de Protección y Representación del Adulto Mayor y al Director del CEMAIPAM respectivamente.

Artículo Cuarto. El presente dictamen deberá hacerse de conocimiento de las comisiones de Desarrollo Social, así como a la de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, de este

Poder Legislativo, para efectos de la armonización de lo aquí dictaminado en lo que concierne a sus respectivas competencias.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de mayo del año 2022.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidente*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.

Cumplida en la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		

Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	23	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX, recorriéndose en su orden la numeración subsecuente, del artículo 2°; la Sección X “Procuraduría de la Defensa y Representación del Adulto Mayor”; los artículos 19 bis, 19 ter, segundo párrafo al artículo 23, las fracciones IX, X, XI y XII del artículo 24, recorriéndose la numeración subsecuente; se reforman los artículos 23, la fracción VIII del artículo 24; todos, de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y cúmplase conforme el mismo.

DADO QUE EL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día fue retirado...

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye en la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo en relación con la glosa que contiene el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Las y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de esta LXXV Legislatura consideramos estudiado y

analizado el rubro denominado: *Tranquilidad, justicia y paz*, del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a 7 de junio de 2022.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en relación con la glosa que contiene el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal en materia de justicia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para otorgar la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, presentada por la Comisión de Turismo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 162, de fecha 26 de mayo de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 6 del mes de junio del año 2022:

CONVOCA

A las instituciones públicas y privadas, instituciones académicas, empresas, asociaciones, organizaciones y a la sociedad en general, vinculadas al sector turístico del Estado, a presentar propuestas de prestadores de servicios turísticos, que se hayan destacado por su interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en Michoacán, que consideren sean merecedores de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”, de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera. Podrán ser postuladas las instituciones públicas y privadas, instituciones académicas, empresas, asociaciones, organizaciones y la sociedad en general vinculada al sector turístico del Estado.

En caso de ser instituciones o personas morales, deben estar constituidas e instaladas dentro del territorio del Estado de Michoacán.

Para el caso de personas físicas, deben ser originarias del Estado de Michoacán o, en su caso, acreditar la residencia de la entidad.

Segunda. Acreditar interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán, de las propuestas que se presenten, especificando las acciones que realiza y sus méritos.

Tercera. Las propuestas de candidatura deberán presentarse los días 4 al 6 de julio de 2022, de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Av. Madero Oriente No. 97, Colonia Centro, de la ciudad de Morelia, Michoacán, las cuales deberán contener:

- I. Nombre de quien presenta la propuesta.
- II. Nombre completo de la institución, persona moral o física que se propone.
- III. Domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico de la institución, persona moral o física que se propone.

IV. Exposición de motivos en los que se deberá de especificar el interés, creatividad, inversión, atención y promoción de la actividad turística en el Estado de Michoacán, que haya realizado la institución, persona moral o física que se propone, como merecedora o merecedor de la Condecoración.

Cuarta. Una vez cerrado el periodo de recepción de propuestas, la Comisión de Turismo se reunirá para analizar las solicitudes registradas y los documentos presentados y determinará quiénes son elegibles, de acuerdo con las bases de esta Convocatoria.

Quinta. La Comisión de Turismo, de quienes resulten elegibles, seleccionará la institución, persona física o moral para proponerla ante el Pleno del Congreso, para su aprobación para ser beneficiaria de la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”.

Sexta. La Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano” será otorgada mediante Acto Solemne que se celebrará en el Palacio Legislativo, ubicado en la Av. Madero Poniente No. 97, Colonia Centro, el día martes 27 de septiembre de 2022, misma que será entregada por la Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y por los integrantes de la Comisión de Turismo.

Séptima. Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Turismo.

Octava. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la página de Internet del Congreso del Estado, en los 3 principales medios de comunicación impresa y en los principales portales web de noticias del Estado, que permitan su debida difusión en todo el territorio del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 8 de junio del año 2022.

Comisión de Turismo: Dip. Samanta Flores Adame, *Presidenta*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*; Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para otorgar la Condecoración “Mérito al Turismo Michoacano”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para designar beneficiario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, para ser entregada en sesión solemne en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se convoca al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, miembros del Poder Legislativo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, ayuntamientos, Consejos Municipales, universidades públicas y privadas del Estado de Michoacán, y a la sociedad en general, para recibir propuestas para que puedan hacerse acreedores a la Condecoración *Suprema Junta Nacional Americana*, a efecto de que hagan llegar al Congreso del Estado de Michoacán, en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en la Av. Madero Oriente no. 97, Colonia Centro de esta Ciudad Capital, los días viernes 01, y lunes 04, de julio de 2022, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, las propuestas de personas o instituciones, que por su destacada trayectoria cívica, puedan hacerse acreedores a la Condecoración *Suprema Junta Nacional Americana*.

Exponiendo las razones para ser acreedor a dicha Condecoración, y presentar los siguientes requisitos en cada caso en particular:

- a) Carta de Propuesta a beneficiario a la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, emitida por institución u organismo público, privado o autónomo, de cualquier persona o personas de la sociedad en general;
- b) Carta de aceptación de la persona o institución propuesta a beneficiario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana;

- c) Acta de Nacimiento, en caso de que la propuesta sea persona física;
- d) Clave Única de Registro de Población;
- e) Comprobante de domicilio;
- f) Credencial expedida por el INE o IFE;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha sido condenado por delito doloso.
- h) Documento que acredite la personalidad o naturaleza jurídica, en caso de que la propuesta sea una persona moral.

Los documentos anteriormente señalados deberán ser entregados con la exposición de razones en las que se propone a la persona o institución a ser beneficiario de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana.

La Junta de Coordinación Política analizará las propuestas de beneficiarios recibidas y presentará al Pleno del Congreso del Estado la que considere mejor propuesta para su aprobación.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Tercero. Remítase copia del presente Acuerdo a los miembros del Poder Legislativo, al Presidente y Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a los Ayuntamientos del Estado, a los Concejos Municipales y a las Universidades Públicas y Privadas del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la página web de este Congreso del Estado, al día siguiente de su aprobación, la cual permanecerá publicada en dicha página hasta la conclusión del periodo de recepción de propuestas; en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Michoacán de Ocampo el día 30 de junio de 2022.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de junio de 2022.

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado?... A favor. Adelante, diputado, tiene el uso de la voz para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias:

Solamente porque hemos aprobado, hace un punto, la convocatoria al Mérito al Turismo Michoacano, y seguramente con la voluntad de todas y todos aprobaremos esta convocatoria de la Condecoración Suprema Junta Nacional Americana, solo insistir en el acuerdo tomado por la Junta de Coordinación Política hace algunos meses, en relación a las convocatorias de esta y de todas las condecoraciones que durante el año legislativo entregamos, para que se pueda mantener el respeto de que su publicación en los diarios de mayor circulación sea por solo un día, y que más bien utilicemos la página y las redes sociales de este Poder Legislativo, que salen mucho más económico.

Y que incluso, el Comité de Comunicación Social pueda ser el gestor o el conducto en algún momento para que este no sea un gasto extraordinario, que luego, aunque pareciera mínimo, entre tanta condecoración que se ha establecido, sí ya representa una cantidad importante, pues pueda incluirse en el convenio que algunos medios puedan ayudarnos con esta publicidad que deba darse a las convocatorias.

Gracias.

Presidenta:

Con gusto, será tomada en cuenta su opinión, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación, en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene convocatoria para designar recipiendario de la Condecoración “Suprema Junta Nacional Americana”, para ser entregada en sesión solemne en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Mi nombre, Baltazar Gaona García. Soy diputado por el Partido del Trabajo aquí en el Congreso del Estado de Michoacán, y me presento ante esta Soberanía para presentar el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, y lo hago de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podemos conceptualizar que la rendición de cuentas es una obligación que tienen todas las instituciones que manejan recursos públicos, ya que estas deben de informar a la autoridad competente y a la ciudadanía sobre el uso de los recursos asignados, así como de los resultados obtenidos de esta información, de esta rendición de cuentas.

La rendición de cuentas se convierte en un diálogo constructivo entre los gobernantes y la sociedad, la rendición de cuentas es una obligación de los representantes y de quienes administran los recursos, que son pueblo. Y también se convierte en un derecho de los ciudadanos de tener conocimiento de

en qué se gastan sus recursos; es decir, la rendición de cuentas es una forma de ejercer vigilancia, monitoreo y control por parte de la sociedad sobre los recursos públicos, además de que la rendición de cuentas es un elemento que permite evaluar el correcto o el mal funcionamiento del poder público.

En el artículo 44 fracción XI de la Constitución del Estado menciona de las atribuciones de este Poder Legislativo, y señala que tenemos como atribución legislar en materia de ingresos del Estado y analizar y discutir anualmente el Presupuesto de Egresos, así como revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal; y de igual manera revisar, fiscalizar y dictaminar sobre las aplicaciones de los recursos otorgados a las entidades paraestatales y otros que dispongan de autonomía.

Es por lo que en este Poder Legislativo, como representantes de la sociedad, tenemos la obligación no solo de legislar, sino que también debemos de ser vigilantes de la correcta aplicación de los recursos públicos. Y bueno, pues recordemos que recientemente en este Pleno se aprobó la desincorporación del inmueble denominado *Francisco J. Múgica*, que está ubicado aquí en la ciudad de Morelia y el cual pues era patrimonio del pueblo de Michoacán, y este predio se desincorporó con la finalidad de pagar parte de la deuda que tiene el Estado con el IMSS por concepto de cuotas obrero-patronales que, de acuerdo a los datos del Secretario de Finanzas, ronda alrededor de mil 800 millones de pesos.

Y bueno, pues debemos de considerar que el hecho de que se haya incorporado este inmueble, este inmueble del antiguo Cereso, para entregarlo en dación de pago al IMSS, no quiere decir que ya no debamos informarle al pueblo de Michoacán sobre la situación financiera que guarda este adeudo, sino que, por el contrario, considero que es indispensable dar con las personas responsables de los desvíos, de las retenciones que se le hicieron a los trabajadores del Estado, y lo más importante es saber qué hicieron con estos recursos.

Este adeudo de cuotas obrero-patronales se compone, en una parte, por el descuento que reciben todos los trabajadores en el pago de su nómina, y este descuento se entiende que sirve para pagar estas cuotas obrero-patronales. Y aquí la pregunta es: bueno, ¿qué se hicieron con esa recaudación que se les hizo a los trabajadores del Estado? ¿Por qué no se entregó y por qué no se pagaron las cuotas obrero-patronales?

Es por lo que me permito presentar al Pleno de esta Soberanía el presente punto de acuerdo mediante el cual propongo que se practique una auditoría financiera respecto del adeudo que tiene el Gobierno del Estado de Michoacán con el Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de cuotas obrero-patronales, con la finalidad de que se aclare por qué no se trasladó a la institución respectiva el dinero que se les retenía a los trabajadores, y por qué no se pagaron las cuotas al IMSS, y así poder sancionar a los funcionarios que intervinieron en este desvío de recursos, además de dar a conocer desde cuándo se inició con esta mala práctica.

Aunado a lo anterior, considero que en esta Legislatura debemos dejar un precedente en la historia sobre la fiscalización de los recursos del Estado de Michoacán, pues no podemos estar entregando el patrimonio de los michoacanos por el mal manejo de los recursos o por actos de corrupción que se ejecutaron en administraciones pasadas.

Concluir diciéndoles que, pues, efectivamente se desincorporó un predio que es propiedad de todos los michoacanos, y que es de predio se haya desincorporado para pagar una deuda en la cual posiblemente haya actos de corrupción, se me hace un exceso. Okey, ya se les incorporó el inmueble, pero creo que tenemos una responsabilidad con el pueblo de Michoacán, y es aclararle qué fue lo que sucedió con la retención de las cuotas obrero-patronales que les hicieron a todos los trabajadores del Estado, y además, se hizo si se hizo un mal uso de este recurso o se desvió por actos de corrupción, se debe de castigar y señalar a los responsables.

**No más corrupción.
Gracias.**

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Derivado de la aprobación para la desincorporación del bien inmueble que será dado en donación por parte del Gobierno del Estado de Michoacán en dación de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social para cubrir parte del adeudo que se tiene por concepto de las cuotas obrero-patronales, se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán

a efecto de que realice auditorías financiera, legal y de cumplimiento a los adeudos que se tienen de las cuotas obrero-patronales, como a los convenios de pago realizados por el Gobierno del Estado con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que se inicien los procedimientos de investigación y substanciación respectivos para que se sancione a los responsables por el desvío e incumplimiento de las obligaciones del pago de las cuotas al IMSS.

Por lo que, el Órgano Técnico de Fiscalización de este Poder Legislativo deberá dar seguimiento legal en tiempo y forma a las auditorías que se le están mandando y dará vista a las autoridades competente de las faltas administrativas y de responsabilidades, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán; de igual manera interpondrá las denuncias penales en contra de quienes resulten responsables de la comisión de los delitos por hechos de corrupción contemplados en el Código Penal de esta entidad federativa.

Segundo. Se solicita la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para que practique una auditoría integral a los adeudos que se tienen por parte del Gobierno del Estado de Michoacán con el Instituto Mexicano del Seguro Social por el conceptos de las cuotas obrero-patronales, a efecto de que inicie los procedimientos de investigación y sustanciación a efecto de contar con los elementos suficientes para sancionar a los servidores públicos responsables de los actos de desvío de recursos públicos y el deslinde de responsabilidades.

Así mismo, informe a esta Soberanía el inicio de las auditorías, así como su conclusión.

Tercero. Remítase copia del presente decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, así como a la Auditoría Superior de la Federación para su conocimiento.

Morelia, Michoacán; a 10 de junio de 2022.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruya la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Avila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe			
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío		<i>en contra</i>	
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús		<i>en contra</i>	
Ríos Torres María Guillermina		<i>en contra</i>	
Flores Adame Samanta		<i>en contra</i>	
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen		<i>en contra</i>	
De los Santos Torres Daniela		<i>en contra</i>	
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana		<i>en contra</i>	
TOTAL	17	7	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Diecisiete votos a favor, siete en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita la intervención de la Auditoría Superior de la Federación para que practique una auditoría integral a los adeudos que se tienen por parte del Gobierno del Estado de Michoacán con el Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de las cuotas obrero-patronales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Sala Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mayela del Carmen Sala Sáenz*

**Con su permiso, Presidenta,
Y diputados integrantes de la Mesa:
Este es un exhorto para la COFOM,
para que se cumpla todo lo que se
presentó en la ley este año,
18 de febrero. Compañeras y
compañeros diputados, saludo
a los medios de comunicación y a
quienes nos siguen a través de las
diferentes plataformas digitales:**

La Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo fue publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 22 de noviembre de 2002, y la última reforma se realizó 18 de febrero de 2022 señalando en su articulado lo siguiente:

Artículo 10. La Comisión, en materia de la presente Ley tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la conservación de los recursos forestales, en coordinación con los ayuntamientos, dependencias y entidades estatales y federales, así como con los diferentes sectores de la sociedad;
- II. Formular y aplicar el Reglamento de la presente Ley;
- III. Integrar, operar y mantener actualizado el Padrón

Forestal del Estado, a fin de realizar evaluaciones periódicas y de apoyar las políticas, medidas, programas e instrumentos de regulación y fomento forestal;

IV. Estimular la participación activa y ordenada de los propietarios y poseedores de tierras de vocación forestal, en la protección y vigilancia de sus recursos forestales en el aprovechamiento, industrialización y comercialización de sus productos, así como el uso adecuado de sus tierras;

V. Fomentar la cultura, educación, capacitación e investigación en materia forestal, en coordinación con las autoridades competentes, instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales, con el objeto de satisfacer las necesidades de recursos humanos y de tecnología que se requiera para el desarrollo del sector;

VI. Emitir la autorización, por conducto de su Director General, de solicitudes y programas de manejo para los aprovechamientos de recursos forestales en el Estado, de conformidad con lo establecido en el convenio de descentralización celebrado con la autoridad competente;

VII. Vigilar y supervisar la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, desde su extracción hasta su transformación;

VIII. Vigilar y supervisar la utilización sustentable de los recursos forestales cuando sean insumos, en proceso de transformación y la utilización de sus subproductos; así como a las industrias, talleres o factorías que los utilicen;

IX. Aplicar las sanciones administrativas de su competencia y turnar a las autoridades respectivas los expedientes que constituyan ilícitos en materia penal;

Artículo 11. El Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Forestal del Estado, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, con el objeto de que, en el ámbito territorial de su competencia, asuma las siguientes funciones:

I. Programar y operar las tareas de prevención, detección y combate de incendios forestales en el Estado, así como los de control de plagas y enfermedades;

II. Inspección y vigilancia forestales;

III. Imponer medidas de seguridad y las sanciones a las infracciones que se cometan en materia forestal;

IV. Requerir la acreditación legal de la procedencia de las materias primas forestales;

V. Otorgar los permisos y avisos para el combate y control de plagas y enfermedades;

VI. Recibir y autorizar las solicitudes de aprovechamiento de los recursos forestales maderables, y recibir los avisos de aprovechamiento de los recursos

forestales no maderables, de forestación, y los de plantaciones forestales comerciales;

Artículo 38. La Comisión integrará y operará el Padrón Forestal del Estado.

Artículo 39. El Padrón tiene por objeto el control y actualización permanente de la información y estadística del sector forestal en la entidad, con la finalidad de apoyar las políticas, medidas, programas e instrumentos de regulación, planeación y fomento forestal.

Artículo 40. El contenido y la determinación del funcionamiento del Padrón, se establecerán en las disposiciones que para tal efecto emita la Comisión. Será obligatoria la inscripción en el Padrón Forestal del Estado de los centros de transformación y almacenamiento forestales, de los prestadores de servicios técnicos, los programas de manejo, de los viveros que utilicen tierra de monte y de hoja, y otros actos señalados en la presente Ley.

Artículo 41. La Comisión recabará entre las personas físicas o morales vinculadas al sector forestal del Estado, los datos, estadística y otros elementos complementarios a los que obren en los archivos de las dependencias y entidades para integrarlos al Padrón Forestal del Estado.

Artículo 42. La Comisión, por conducto de su Director General, en base al Padrón Forestal del Estado, podrá expedir y revalidar certificados de inscripción, autorizaciones y revalidaciones de libros de registro de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales y de los viveros que utilicen tierra de monte y de hoja, que de acuerdo a la presente Ley y su Reglamento se tengan que realizar, así como de constancias de datos que tengan en sus archivos, previa solicitud por escrito de los interesados y del pago de cuotas de recuperación de gastos, de conformidad con lo que se establezca en el Reglamento de la presente Ley. Las personas físicas o morales, dueños o encargados de estos centros, deberán tener dicha documentación en lugares visibles y disponibles en todo tiempo.

La falta de difusión... esto es para, lo que pasa es que han estado yendo a visitar a varios viveristas en Uruapan, que hay viveros de planta de aguacate, y bueno, no están presentando de dónde obtienen la tierra, pero también los lugares donde les venden esta tierra no tienen estos permisos, por eso es este exhorto.

La falta de difusión y desconocimiento de la Ley entre los principales actores del gremio forestal han

derivado en acciones que están fuera de ella tales como la extracción de tierra de selvas y/o bosques, su transporte, comercialización y uso en viveros principalmente, acciones que, de acuerdo con las funciones de la Comisión son objeto de supervisión y aplicación de sanciones económicas.

El Reglamento de la Ley actualmente vigente, señala lo siguiente:

Artículo 38. La Comisión integrará, controlará y mantendrá actualizado el Padrón Forestal del Estado.

Artículo 39. Los interesados en inscribirse en el Padrón Forestal del Estado lo podrán tramitar, en las oficinas centrales de la Comisión o en sus Delegaciones Regionales o en las ventanillas únicas autorizadas e instaladas por la Comisión en los municipios.

Artículo 40. Los interesados en obtener la inscripción en el Padrón Forestal del Estado, deberán proporcionar la información que requiera la Comisión, en los formatos que ésta determine, además deberán entregar la documentación siguiente:...

Por lo antes expuesto es que propongo a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución.

**Muchas gracias a todos
por atención.**

Presidenta:

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM), a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, con respecto al aprovechamiento sustentable del recurso suelo de los bosques y selvas del Estado de Michoacán así como su difusión y requisitos a cumplir para que los interesados queden inscritos en el Padrón Forestal.

Segundo. Se exhorta al Titular de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán (COFOM) para que, en apego a las modificaciones que ha tenido la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de

Michoacán de Ocampo, la COFOM actualice su Reglamento y proceda a su difusión correspondiente.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Es cuando.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Alvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		

Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica al proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Forestal del Estado (COFOM), a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo con respecto al aprovechamiento sustentable del recurso suelo de los bosques y selvas del Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidenta:

La reducción de riesgos de desastres ha sido objeto de particular atención a nivel local, nacional e internacional durante las últimas décadas. La Organización de las Naciones Unidas se ha preocupado cada vez más por la necesidad de que todos los gobiernos cuenten con mejores instrumentos metodológicos e institucionales para la gestión, mitigación y preparación en casos de desastres y emergencias.

En primer lugar, debemos tener claro que los desastres son causados por amenazas naturales y que la gravedad de sus consecuencias dependerá directamente de las acciones y decisiones que se tomen de manera preventiva entre la sociedad y el Gobierno, de manera conjunta.

Pero también no se trata única y aisladamente de la coordinación de acciones para esta atención de desastres, también hablamos de un elemento esencial del desarrollo sostenible, en particular, ante la grave crisis medioambiental que vivimos en todo el planeta, y es que la huella del cambio climático implica que el número de fenómenos naturales, climáticos e hídricos será cada vez más frecuente y sus consecuencias de mayor gravedad.

El común denominador cuando de desastres se trata ha sido, lamentablemente, la pérdida de vidas humanas, así como los cuantiosos daños materiales que afectan de manera aguda, como siempre sucede, a la población más vulnerable, pues, además, en nuestro país, y de manera particular en Michoacán, cuando se pone sobre la palestra la discusión de temas que versan sobre desastres naturales, siempre hablamos solo sobre los daños que se ocasionan, cuando deberíamos también estar hablando sobre cómo podemos evitar sus consecuencias drásticas.

El Atlas de Mortalidad y Pérdidas Económicas por fenómenos meteorológicos, climáticos e hídricos que elabora la Organización Meteorológica Mundial y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, señala entre 1970 y el 2019, las catástrofes a nivel mundial representan aproximadamente el 50% del total de muertes reportadas, y casi tres cuartas partes en lo referente a pérdidas de carácter económico.

La urgencia, entonces, por que contemos con estrategias e instrumentos de naturaleza metodológica, operativa y financiera en materia de gestión de riesgos, pues se trata de una necesidad que hoy es impostergable. Deben hacer eco en este momento las palabras del doctor Tedros, Secretario

General de la OMS, que dice que el número de fenómenos extremos está aumentando, y será más frecuente y grave en la mayor parte del mundo, como consecuencia del lamentable cambio climático.

El especialista explica que, además de calor, sequías e incendios forestales, estaremos viendo cómo aumenta el vapor de agua en las atmósferas, precipitaciones extremas, más inundaciones y alteraciones en la frecuencia y extensión de las tormentas tropicales; fenómenos que ya empezamos a apreciar año con año en nuestro entorno inmediato.

Transitar de la focalización de recursos para la atención de emergencias al establecimiento de estrategias y programas de largo alcance en la prevención y reducción de desastres, nos tiene que obligar, en primer lugar, a prestar atención a los municipios michoacanos, los esquemas de coordinación y comunicación vigentes y, por supuesto, el andamiaje jurídico con el que se cuenta para apresurar los pasos que nos lleven a este objetivo.

En esta materia, si analizamos la situación en la que se encuentran los municipios michoacanos, encontramos que, de acuerdo con la información que contiene el portal del Centro Nacional de Prevención de Desastres, en Michoacán solo 28 municipios tienen atlas de riesgos; es decir, únicamente un 25% del total de nuestros municipios cuentan con este importantísimo instrumento, lo que quiere decir que el resto, pues, no tiene información integral sobre los agentes que resultan perturbadores y su grado de peligro; y esto, no obstante que se trata de una obligación, que contiene la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán y su Reglamento.

Pero más allá de ser una obligación, constituye el marco de referencia también para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la gestión integral de riesgo, del cual derivan, por ejemplo, los programas municipales de Protección Civil. Sin embargo –también hay que decirlo– en el catálogo electrónico de legislación del Estado de Michoacán únicamente se encuentra debidamente publicado el de un solo municipio.

En el mismo portal podemos encontrar que existen solo 62 ordenamientos municipales en materia de protección civil; es decir, apenas un poquito más del 50% de los municipios cuentan con este instrumento, aunque solamente 13 de estos han sido debidamente publicados o actualizados en los últimos tres años.

En relación con instalación de estos consejos y/o coordinaciones municipales de Protección

Civil, pues sí, encontramos un avance un tanto más significativo, donde hay el registro de 81 consejos instalados; pero resulta urgente que el resto, el otro 28% de los municipios, refrendan su compromiso con la población y, a la brevedad, atiendan esta responsabilidad pública gubernamental que fortalecerá, sin lugar a dudas, las medidas preventivas que permitan una coordinación mucho más eficiente en este sentido.

Cabe recordar que las unidades, los consejos o las coordinaciones municipales de Protección Civil forman parte también del Sistema Estatal de Protección Civil. Al mismo tiempo, y dado que desde el pasado 15 de mayo ha iniciado ya de manera oficial la temporada de lluvias, ciclones y huracanes en el Pacífico, es importante recordar que en Michoacán, dadas sus características orográficas, tiene una alta vulnerabilidad a los fenómenos meteorológicos, particularmente en los municipios de la Costa, de la Sierra Costa, incluso hasta la parte de la Tierra Caliente.

Y es que estos se encuentran, casi todos, a una distancia no mayor a los 230, 250 kilómetros del litoral y, además de su carácter geográfico, la obstrucción de cauces o drenaje, pues también contribuyen a las inundaciones, causadas en su mayoría por agua que es abatida en el territorio michoacano.

Por ello y en la búsqueda de que estén en condiciones de proteger a toda su población, resulta urgente que los ayuntamientos cuenten con estrategias específicas contenidas en un programa especial de temporada de lluvias y ciclones, en el ánimo de estar preparados para hacer frente a las posibles eventualidades que pueden traer consigo las lluvias, que ya empezamos a sentir, y que hacen presencia en todas las regiones de nuestro territorio.

Les agradeceré mucho poder acompañar este exhorto que busca que los municipios tengan el acceso a mayor coordinación para su protección civil; pero también a mayor cantidad de recursos, cuando de emergencias o desastres se trate.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Julieta?...

Dip. Julieta García Zepeda:

Si le puede preguntar al diputado si me permite adherirme a su propuesta...

Presidenta:

Gracias, diputada. Voy a continuar con el procedimiento, y ahorita hacemos con mucho gusto la adhesión.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta, respetuosamente, a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que, de manera inmediata, se ajusten a lo dispuesto en la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, a su Reglamento y a la legislación municipal de la materia, y conformen e instalen las coordinaciones y/o consejos municipales de protección civil, con la finalidad de formular, organizar y ejecutar los planes, medidas, políticas y programas de prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de riesgo, emergencia o desastre, en su primer nivel de respuesta.

Segundo. Se exhorta, respetuosamente, a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán para que, a la brevedad, actualicen y/o emitan y publiquen los reglamentos, decretos, bandos municipales y demás disposiciones legales o administrativas que sean necesarias, a efecto de sustentar, organizar, operar y desarrollar sus sistemas municipales de protección civil.

Tercero. Se exhorta, respetuosamente, a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán con el fin de que, a la brevedad posible, actualicen y/o elaboren, publiquen y entreguen a las autoridades estatales de protección civil, para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad, sus programas generales de protección civil, así como los programas especiales y/o específicos sobre la temporada de lluvias y ciclones y/o cualquier fenómeno natural o meteorológico, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales, operativas y metodológicas de respuesta y prevención de riesgos.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo; a 10 de junio de 2022.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

¿Sí, diputado Víctor?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, Presidenta, le pediría por favor si rectificamos quórum, porque creo que no tenemos quórum para seguir.

Presidenta:

Con mucho gusto, diputado. Solicito a la Segunda Secretaría haga pase de lista.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que falte pasar lista?...

Veintiocho diputados presentes.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Retomamos entonces la votación. Solicito que a la hora de votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el del voto de su voto. Y les pediría que iniciemos, por favor.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Nahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar		en contra	
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	26	1	0

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, uno en contra, cero en abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que conformen e instalen las coordinaciones y/o consejos municipales de Protección Civil.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Liz Alejandra Hernández Morales*

Con su venia, Presidenta.

Mesa Directiva. Buenas tardes a todas y todos. Compañeras y compañeros diputados.

Michoacanas y michoacanos que siguen la transmisión de esta sesión a través de las plataformas digitales, les saludo con aprecio:

El Servicio de Administración Tributaria es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal, encargado de la recaudación, impuestos y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales; además de revisar nuestras declaraciones fiscales, entre otros muchos temas. Solo por mencionar algunos servicios que presta el SAT, podemos citar la obtención de la firma electrónica, la constancia de situación fiscal, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales,

realización de subastas públicas, constancia de declaraciones y pagos, verificación del domicilio fiscal, entre otros.

En diciembre de 2021, el SAT informó de la implementación del Comprobante Fiscal Digital por Internet 4.0, conocido como CFDI, que entraría en vigor el 1° de julio de este año. Es por ello que los patrones se vieron obligados a solicitar a sus trabajadores un comprobante de situación fiscal. Para nadie es desconocido que esto generó filas interminables en los módulos de expedición de estos documentos, ya que se les decía a los trabajadores que, si no lo entregaban, sería imposible depositarles sus quincenas. Finalmente, el órgano desconcentrado aplazó la entrada en vigor de esta versión del CFDI hasta el 1° de enero de 2023, pero la pérdida de productividad, de tiempo, de días de trabajo, para quienes tuvieron que estar formados, ya fue irreparable. Ahora bien, imaginen que el SAT redujera su número de módulos en el Estado, esta situación de largas filas y espera, sería peor.

No obstante, el SAT pretende quitar el módulo que tiene actualmente en Los Reyes, un municipio estratégico para el Estado, donde personas de diferentes municipios cercanos como lo son Cotija, Tocuambo, Tingüindín, Peribán y Tancítaro, conocidos mundialmente por sus producciones de queso, sus tradicionales paletas y nieves, el delicioso pan y la producción aguacatera, solo por mencionar algunas, acuden a realizar diversos trámites necesarios para sus empresas, negocios, o para entregar documentos a un patrón, como la situación que acabo de mencionar.

Ahora bien, Los Reyes cuenta con una población de 78,935 habitantes de acuerdo al último censo del INEGI, siendo el treceavo municipio de más poblado de Michoacán, y si consideramos la población de los municipios vecinos mencionados que acuden a realizar sus trámites fiscales, este número asciende a 155,781 habitantes.

Razón por la cual considero sumamente importante que el módulo del SAT continúe en sus servicios en el municipio de Los Reyes, desde el primero del mes y año en curso al día de hoy, permanece cerrado el módulo de servicios al contribuyente, y no hay ningún comunicado oficial de qué va a pasar en esta oficina.

Cabe señalar que este módulo da servicios a los contribuyentes de los municipios de Tocuambo, Peribán, Tancítaro, Cotija, Tingüindín y, por supuesto, Los Reyes. El que permanezca cerrado perjudicará

a muchos sectores, por mencionar algunos, a los gestores, agricultores, empresarios, asalariados, pensionados, autoridades municipales, personas que pretendan darse de alta por primera vez, estudiantes, público que desea abrir un negocio o personas que deseen tener una actividad económica.

Actualmente, el SAT cuenta con módulos en Morelia, Uruapan, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, La Piedad, Pátzcuaro, Ciudad Hidalgo, Lázaro Cárdenas y Sahuayo; y si se llegara a cerrar el módulo de Los Reyes, todas las personas de esa región tendrían que acudir a Uruapan, Zamora o Morelia para realizar sus trámites, invirtiendo no solamente tiempo, sino también una cantidad de dinero considerable en viáticos, esto sin considerar las condiciones de inseguridad que privan es las carreteras de la región.

El pasado viernes 10 junio, tuve la oportunidad de platicar con personas de la región preocupados porque el módulo del SAT cierre sus puertas; dichos ciudadanos me solicitaron traer su inquietud a esta Soberanía, con la finalidad de que se mantengan los trámites vigentes, como lo son la impresión de constancia de situación fiscal y la renovación de la firma electrónica; y además, que se amplíe la oferta de servicios para brindar la asistencia al contribuyente, presentación de declaración y la obtención de firma electrónica por primera vez.

Si bien es cierto, el SAT es una entidad de orden federal fuera del ámbito de este Congreso, es necesario que como legisladoras y como legisladores, nos pronunciemos para exhortar a la Titular del SAT, de Administración Tributaria, con este fin. Hoy cierra el módulo de Los Reyes, ¿después cuál sigue? Podría ser el de tu municipio.

Compañero diputadas, compañeros diputados, los invito a votar a favor de este punto de acuerdo, viendo en todo momento el propósito final del mismo, que es contribuir al desarrollo económico de esa región tan importante para el Estado.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Titular del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que mantenga el módulo ubicado en el municipio de Los Reyes y amplíe la oferta de trámites y servicios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a la fecha de su presentación.

Atentamente

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten en su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			

Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	27	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ:

Antes de emitir mi voto, si pudiera solicitarle a la diputada Liz que me permitiera modificar el acuerdo, y agregar a Zacapu también, ya que también han reducido los trámites en este municipio, y tienen que trasladarse hasta Morelia o lo más cercano.

DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES:

Claro que sí, diputada, con mucho gusto, yo creo que esto reforzará; de hecho, yo, hoy en la mañana, fui a ver aquí a la persona encargada del SAT, y en el municipio de Los Reyes me comentaba que se cerró por, según, una situación de inseguridad; pero pues yo le comentaba que ese no es motivo para perjudicar a todos los habitantes de la región; que al contrario, pensarán en implementar medidas de seguridad para que ese módulo siguiera; que culpa tenían las demás personas, si sí cumplen con sus obligaciones y con sus impuestos. Gracias.

DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ:

Gracias, diputada. Eréndira Isauro, a favor.

PRESIDENTA:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

Se está votando ahorita solamente la urgente y obvia resolución, diputado; y una vez terminada la votación, someteré a consideración del Pleno si se aprueban la modificación presentada por la diputada Eréndira. Gracias. ¿Algún diputado o diputado que falte emitir su voto? Adriana Hernández, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de modificación solicitada por la diputada Eréndira Isauro.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo con las modificaciones aquí aprobadas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Titular del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que mantenga el módulo ubicado en el municipio de Los Reyes, y en el municipio de Zacapu, y se amplíe la oferta de trámites y servicios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz...

Dado que la diputada presentadora no está...

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz – hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

El *Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez* fue instaurado por la Organización de las Naciones Unidas para que, cada 15 de junio, todas y todos nos unamos para concientizar y denunciar el maltrato, abuso y sufrimientos a los cuales son sometidas muchas personas de edad avanzada en distintas partes del mundo.

Es precisamente en la vejez, esta etapa de vida que comienza a los 60, 65 años y continúa adelante, donde comienzan algunos cambios que generalmente tienen la característica de ser progresivos; son cuestiones propias de la edad y se trata un proceso irreversible que constituye esta etapa de vida; es una condición natural por la que todas y todos de atravesar y que nos requiere y demanda una mayor atención para las personas adultas mayores por parte del Estado, empleadores, familiares.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, se observó en la dinámica demográfica un aumento generalizado en la esperanza de vida, generando que cada vez más personas lleguen a las etapas de mayor edad. Sin embargo, también ha incrementado la precarización en la calidad de vida de las personas adultas mayores, sobre todo en los países con elevados índices de pobreza. Muchos de nuestros adultos mayores son injustamente sometidos, sometidas a condiciones de abandono, de sufrimiento y maltratos toda índole.

Cuando las personas llegan a la etapa de la vejez, necesitan de cuidados especiales y, en muchas ocasiones, no pueden ser atendidos por la falta de recursos y disponibilidad de tiempo, de apoyo familiar, de apoyo comunitario o del propio Gobierno, quedando al cuidado en muchas ocasiones de otras personas, grupos e instituciones en los que el abuso físico y psicológico termina siendo una triste y asoladora realidad.

Como parte de una cruzada en contra de cualquier tipo de abuso, la Organización de las Naciones Unidas resolvió oficializar esta fecha, es decir, el 15 de junio, de manera que fuera un llamado a la reflexión y emprender acciones individuales y colectivas a favor de todos los derechos de las mujeres y hombres en vejez.

El Grupo Parlamentario del PT está consciente de que la educación, la cultura y los valores deben ser siempre la principal herramienta para que la sociedad pueda establecer y generar una empatía con los de esta edad, consciente de que toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna, hoy resalto la importancia de visibilizar la necesidad de reconocer a nuestros adultos mayores y desde esta tribuna rendir este homenaje a todas y todos ellos. Y es que en su etapa productiva entregaron su trabajo y esfuerzo a favor de sus familias, de sus pueblos y comunidades, dando el sustento necesario para el desarrollo y el bienestar, y de esta forma contribuyendo también a la estabilidad de nuestro Estado.

Es importante resaltar que tanto en México como en el Estado de Michoacán, la dinámica demográfica tiene varias aristas que no son excluyentes una de la otra. Y es que, si bien nuestro país es uno de los países más jóvenes de la OCDE, en cuanto a su promedio de edad, que es de 30 años, también el total de adultos mayores se incrementa cada anualidad.

En nuestra entidad, en este tenor de ideas, el Consejo Estatal de Población del Estado de Michoacán estima que para el año 2030, tendremos aproximadamente más de 728 mil habitantes de 60 años y más, mientras que para el 2050 esta población podría alcanzar una cifra superior al millón de habitantes en edad avanzada, lo que llegaría a representar el 15.30% de las y los habitantes de nuestra entidad.

Por ello, es el momento de que desde este, el *Poder de la inclusión*, continuemos fortaleciendo todas las acciones encaminadas a dignificar la vida de nuestros adultos mayores. Ya lo hizo nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, primero en su etapa como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a principios del nuevo milenio, y ahora lo hace como Titular del Ejecutivo de la República. Ha robustecido no solo financiera y jurídicamente a este sector poblacional, sino de manera operativa ha generado políticas públicas que van orientadas a la atención y apoyo a los adultos mayores de todo el país.

En Michoacán, con el Gobernador debemos también hacer lo propio para fortalecer estas acciones con políticas que nos permitan salvaguardar la integridad y garantizarles una vida digna a quienes de por sí ya han dado mucho durante toda su vida.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre].

Y se cita en cinco minutos, de acuerdo al artículo 33 fracción IV, 217 fracción II, el artículo 226, a la sesión previamente convocada.

Le solicito, compañeros y compañeras, que si hay alguna urgencia que hacer, se haga pronto para para iniciar pronto y no estar más tiempo aquí en el Recinto y podernos desocupar.

CIERRE: 16:30 horas del 29 de junio...



LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~



